



Asamblea General

Distr. general
23 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 138 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Informe de la Quinta Comisión*

Relatora: Sra. Megayla Ulana Austin (Guyana)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2021, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Proyecto de presupuesto por programas para 2022” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. Durante la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones, la Quinta Comisión celebró sesiones oficiales y a distancia debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), durante las cuales examinó el tema. La Quinta Comisión examinó oficialmente el tema en sus sesiones tercera, quinta, sexta y novena, celebradas los días 13, 22 y 28 de octubre y 23 de diciembre de 2021. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen oficial del tema figuran en el acta resumida correspondiente¹.
3. En la tercera sesión, celebrada el 13 de octubre, formularon declaraciones introductorias el Secretario General y el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

* En su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2021, la Quinta Comisión examinó y aprobó este proyecto de informe, presentado por la Secretaría en nombre de la Relatora, que se había distribuido en la Comisión con la signatura provisional [A/C.5/76/L.21](#). Antes de la aprobación del proyecto de informe, la Secretaria General Adjunta del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión hizo una modificación técnica al informe para indicar las repercusiones de la enmienda oral hecha al proyecto de resolución [A/C.5/76/L.18](#) (véase el párr. 54 del presente informe). El proyecto de informe se reproduce íntegramente en el presente documento.

¹ [A/C.5/76/SR.3](#), [A/C.5/76/SR.5](#), [A/C.5/76/SR.6](#) y [A/C.5/76/SR.9](#).



Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Informes del Secretario General²

Duodécimo informe del Secretario General sobre la marcha de la ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo ([A/76/87](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#))

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para 2022 ([A/76/81](#))

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de las actividades, el desempeño y los resultados del apoyo de personal prestado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos ([A/76/197](#))

Nota del Secretario General por la que se señala el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras” ([JIU/REP/2020/3](#)) ([A/75/730](#))

Nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras” ([JIU/REP/2020/3](#)) ([A/75/730/Add.1](#))

Nota del Secretario General por la que se señala el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional” ([JIU/REP/2020/7](#)) ([A/76/325](#))

Nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional” ([JIU/REP/2020/7](#)) ([A/76/325/Add.1](#))

Informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2020

Informe del Secretario General ([A/76/347](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/7/Add.16](#))

² [A/76/6 \(Introduction\)](#), [A/76/6 \(Sect. 1\)](#), [A/76/6 \(Sect. 2\)](#), [A/76/6 \(Sect. 3\)](#), [A/76/6 \(Sect. 3\)/Corr.1](#), [A/76/6 \(Sect. 4\)](#), [A/76/6 \(Sect. 5\)](#), [A/76/6 \(Sect. 6\)](#), [A/76/6 \(Sect. 7\)](#), [A/76/6 \(Sect. 8\)](#), [A/76/6 \(Sect. 9\)](#), [A/76/6 \(Sect. 10\)](#), [A/76/6 \(Sect. 11\)](#), [A/76/6 \(Sect. 12\)](#), [A/76/6 \(Sect. 13\)](#), [A/76/6 \(Sect. 14\)](#), [A/76/6 \(Sect. 15\)](#), [A/76/6 \(Sect. 16\)](#), [A/76/6 \(Sect. 17\)](#), [A/76/6 \(Sect. 17\)/Corr.1](#), [A/76/6 \(Sect. 18\)](#), [A/76/6 \(Sect. 19\)](#), [A/76/6 \(Sect. 20\)](#), [A/76/6 \(Sect. 21\)](#), [A/76/6 \(Sect. 22\)](#), [A/76/6 \(Sect. 23\)](#), [A/76/6 \(Sect. 24\)](#), [A/76/6 \(Sect. 25\)](#), [A/76/6 \(Sect. 26\)](#), [A/76/6 \(Sect. 27\)](#), [A/76/6 \(Sect.27\)/Corr.1](#), [A/76/6 \(Sect. 28\)](#), [A/76/6 \(Sect. 29\)](#), [A/76/6 \(Sect. 29A\)](#), [A/76/6 \(Sect. 29A\)/Corr.1](#), [A/76/6 \(Sect. 29B\)](#), [A/76/6 \(Sect. 29C\)](#), [A/76/6 \(Sect. 29E\)](#), [A/76/6 \(Sect. 29F\)](#), [A/76/6 \(Sect. 29G\)](#), [A/76/6 \(Sect. 30\)](#), [A/76/6 \(Sect. 30\)/Corr.1](#), [A/76/6 \(Sect. 31\)](#), [A/76/6 \(Sect. 32\)](#), [A/76/6 \(Sect. 33\)](#), [A/76/6 \(Sect. 34\)](#), [A/76/6 \(Sect. 35\)](#), [A/76/6 \(Sect. 36\)](#), [A/76/6 \(Income sect. 1\)](#), [A/76/6 \(Income sect. 2\)](#) y [A/76/6 \(Income sect. 3\)](#).

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones

Informe del Secretario General ([A/76/372](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/7/Add.18](#))

Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Informe del Secretario General ([A/76/400](#) y [A/76/400/Corr.1](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/7/Add.28](#))

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2021

Informe del Secretario General ([A/76/303](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/7/Add.7](#))

Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)

Informe final del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/76/386](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el décimo informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas ([A/76/131](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/7/Add.20](#))

Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

Informe del Secretario General ([A/76/313](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/7/Add.8](#))

Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África (Addis Abeba)

Informe del Secretario General ([A/76/308](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/7/Add.13](#))

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 46°, 47° y 48° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 30°, 31° y 32°

Informe del Secretario General ([A/76/524](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/7/Add.30](#))

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Informes del Secretario General ([A/76/6\(Sect.3\)/Add.1](#), [A/76/6\(Sect.3\)/Add.2](#), [A/76/6\(Sect.3\)/Add.3](#), [A/76/6\(Sect.3\)/Add.4](#), [A/76/6\(Sect.3\)/Add.5](#), [A/76/6\(Sect.3\)/Add.6](#) y [A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.7](#))

Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/7/Add.1](#), [A/76/7/Add.2](#), [A/76/7/Add.3](#), [A/76/7/Add.4](#), [A/76/7/Add.5](#), [A/76/7/Add.6](#) y [A/76/7/Add.19](#))

Informe del Secretario General sobre los arreglos actuales de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales ([A/66/340](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/66/7/Add.21](#))

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

Informe del Secretario General ([A/76/329](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/7/Add.9](#))

Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Informe del Secretario General ([A/76/331](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/7/Add.12](#))

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre su 68º período de sesiones (extraordinario) (Supl. núm. 9A) ([A/75/9/Add.1](#))

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la labor de su 69º período de sesiones y sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/76/297](#))

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas derivadas de las recomendaciones y decisiones contenidas en el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/C.5/76/2](#))

Informe financiero y estados financieros auditados e informe de la Junta de Auditores: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/76/5/Add.16](#))

Informe de la Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 ([A/76/294](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/814](#) y [A/76/7/Add.14](#))

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General ([A/C.5/76/3](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/7/Add.10](#))

Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Informe del Secretario General ([A/76/330](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/7/Add.17](#))

Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago

Informe del Secretario General ([A/76/323](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/7/Add.11](#))

Informe sobre la utilización de la subvención de 2021 y solicitud de una subvención al Tribunal Especial para el Líbano para 2022

Informe del Secretario General ([A/76/522](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/7/Add.21](#))

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Octavo informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos ([A/76/350](#))

Informe financiero y estados financieros auditados e informe de la Junta de Auditores, volumen I ([A/76/5 \(Vol. I\)](#)) (partes pertinentes)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 ([A/76/307](#)) (partes pertinentes)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/7/Add.15](#))

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría

Informe del Secretario General sobre las condiciones de servicio y remuneración del personal que presta servicios a la Asamblea General y que no forma parte del personal de la Secretaría: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/340](#))

Modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General ([A/73/706](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/73/791](#))

Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Informe del Secretario General ([A/76/593](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/7/Add.32](#))

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

Informe del Secretario General ([A/C.5/76/22](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/7/Add.31](#))

5. En el cuadro que figura a continuación se resumen las recomendaciones de la Quinta Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022, antes y después del ajuste. En el anexo I figura un desglose por sección más detallado. Las recomendaciones se basan en las propuestas del Secretario General, las recomendaciones de la Comisión Consultiva al respecto, las estimaciones revisadas y las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas presentadas por el Secretario General y las consignaciones necesarias para aplicar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su período de sesiones en curso. En el anexo II se resumen las sumas aprobadas con cargo al fondo para imprevistos para 2022.

Resumen de las recomendaciones de la Quinta Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022, antes y después del ajuste

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Antes del ajuste</i>				<i>Ajuste</i>				<i>Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión</i>	
	<i>Propuesta del Secretario General</i>	<i>Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva</i>	<i>Ajustes efectuados por la Quinta Comisión</i>	<i>Total (antes del ajuste)</i>	<i>Ajuste de la propuesta del Secretario General</i>	<i>Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva</i>	<i>Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión</i>	<i>Total del ajuste</i>		<i>Total (después del ajuste)</i>
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5)+(6)+(7)	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)
Presupuesto por programas	3 119 724,0	(50 474,7)	(104 696,3)	2 964 553,0	23 062,9	(735,5)	(29,6)	22 297,8	(21 446,8)	2 965 404,0
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas	106 274,0	(8 861,1)	57 454,1	154 867,0	1 521,9	(89,3)	(2,9)	1 429,7	(49,7)	156 247,0
Total	3 225 998,0	(59 335,8)	(47 242,2)	3 119 420,0	24 584,8	(824,8)	(32,5)	23 727,5	(21 496,5)	3 121 651,0

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución [A/C.5/76/L.6](#)

6. En la novena sesión, celebrada el 23 de diciembre, el representante de la Federación de Rusia, en nombre de Belarús, China, Cuba, la Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Nicaragua, la República Árabe Siria, la República Popular Democrática de Corea, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe, presentó un proyecto de resolución titulado “Proyecto de presupuesto por programas para 2022: sección 8 (‘Asuntos jurídicos’)” ([A/C.5/76/L.6](#)).

7. En la misma sesión, el representante de Eslovenia (en nombre de la Unión Europea y Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, así como Andorra, Georgia, Mónaco, la República de Moldova y Ucrania) solicitó que el proyecto de resolución [A/C.5/76/L.6](#) fuera sometido a votación registrada y, antes de la votación, hizo uso de la palabra para explicar su voto.

8. También en la misma sesión, antes de la votación, las delegaciones de Qatar y la República Árabe Siria formularon sendas declaraciones.

9. También en la novena sesión, la Comisión rechazó el proyecto de resolución [A/C.5/76/L.6](#) en votación registrada por 86 votos contra 20 y 49 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, Nicaragua, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Tayikistán, Togo, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Maldivas, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, San Marino, Santa Lucía, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Uruguay, Yemen.

Abstenciones:

Angola, Argelia, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Filipinas, Gabón, Ghana, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Lesotho, Libia, Madagascar, Malí, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suriname, Túnez, Uganda, Viet Nam, Zambia.

B. Proyecto de resolución [A/C.5/76/L.10](#)

10. En su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022” ([A/C.5/76/L.10](#)), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante del Iraq.

11. En la misma sesión, el representante de Eslovenia (hablando en nombre de la Unión Europea y Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, así como Andorra, Georgia, Mónaco, la República de Moldova y Ucrania) propuso oralmente una enmienda al proyecto de resolución [A/C.5/76/L.10](#), por la que se introducirían dos nuevos párrafos numerados relacionados con la sección 8 (“Asuntos jurídicos”), cuyo texto sería el siguiente:

Toma nota de los párrafos III.60, III.61 y III.62 del informe de la Comisión Consultiva;

Decide que los recursos que se asignan al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto ordinario para 2022 sumarán 17.159.700 millones de dólares antes del ajuste;

12. También en la misma sesión, el representante de la Federación de Rusia solicitó que la enmienda propuesta oralmente por la delegación de Eslovenia se sometiera a votación registrada.

13. También en la novena sesión, antes de la votación, el representante de la República Árabe Siria formuló una declaración para explicar su voto.

14. En la misma sesión, la Comisión aprobó la enmienda propuesta al proyecto de resolución [A/C.5/76/L.10](#) en votación registrada por 90 votos contra 18 y 44 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Nigeria³, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, San Marino, Santa Lucía, Senegal⁴, Sudáfrica⁵, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Uruguay, Yemen.

Votos en contra:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Namibia, Nicaragua, República Árabe Siria, República Centroafricana,

³ La delegación de Nigeria indicó posteriormente que había tenido la intención de abstenerse.

⁴ La delegación del Senegal indicó posteriormente que había tenido la intención de abstenerse.

⁵ La delegación de Sudáfrica indicó posteriormente que había tenido la intención de abstenerse.

República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Venezuela (República Bolivariana de) and Zimbabwe.

Abstenciones:

Angola, Argelia, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Filipinas, Gabón, Ghana, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Lesotho, Libia, Madagascar, Malí, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suriname, Túnez, Uganda, Viet Nam, Zambia.

15. También en la novena sesión, la delegación de la República Islámica del Irán hizo una declaración y propuso oralmente una enmienda al proyecto de resolución [A/C.5/76/L.10](#), por la que se introduciría un nuevo párrafo con el texto siguiente:

Decide no aprobar la conversión de plazas de personal temporario general relacionadas con el Irán;

16. También en la misma sesión, el representante de Eslovenia (en nombre de la Unión Europea y Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, así como Georgia, Mónaco, la República de Moldova y Ucrania) solicitó que la enmienda propuesta oralmente por la delegación de la República Islámica del Irán se sometiera a votación registrada y, antes de la votación, formuló una declaración para explicar su voto.

17. También en la novena sesión, la Comisión rechazó la enmienda propuesta al proyecto de resolución [A/C.5/76/L.10](#) en votación registrada por 70 votos contra 16 y 64 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, Eritrea, Federación de Rusia, Filipinas, Irán (República Islámica del), Namibia, Nicaragua, Pakistán, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Maldivas, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Myanmar, Nauru, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Ucrania, Uruguay, Yemen.

Abstenciones:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Chad, Colombia, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Gabón, Ghana, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Nepal, Nigeria, Omán, Paraguay, Qatar, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa

Lucía, Senegal, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Tailandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Viet Nam, Zambia.

18. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/76/L.10](#), en su forma enmendada oralmente, en su totalidad (véase el párr. 60, proyecto de resolución I) en votación registrada por 159 votos contra 0 y 8 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumania, Saint Kitts y Nevis, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Bosnia y Herzegovina⁶, Burundi, Irán (República Islámica del), Madagascar, Namibia, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Popular Democrática de Corea.

19. Tras la aprobación del proyecto de resolución en su forma enmendada oralmente, en su totalidad, formularon declaraciones las delegaciones de la República Islámica del Irán, la Federación de Rusia, Cuba, la República Árabe Siria, China, Belarús, Nicaragua, la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia, indicando que deseaban desvincularse de la enmienda oral al proyecto de resolución relativa a la sección 8 ("Asuntos jurídicos"), y expresando su preocupación por el rechazo de la enmienda oral propuesta por la República Islámica del Irán; e Israel, indicando que deseaba desvincularse del proyecto de resolución en lo relativo a las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, así como al informe del Secretario General, sobre el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, que habían sido aprobados en el proyecto de resolución.

⁶ La delegación de Bosnia y Herzegovina indicó posteriormente que había tenido la intención de votar a favor.

20. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el Presidente de la Comisión formuló una declaración. El representante del Iraq también formuló una declaración en nombre del coordinador del proyecto de resolución.

C. Proyecto de resolución [A/C.5/76/L.17](#)

21. En su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022” ([A/C.5/76/L.17](#)), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por las delegaciones de Armenia, Australia, Bangladesh, Botswana, el Brasil, Ghana, el Iraq, la República Dominicana y Suiza. En el curso de sus deliberaciones, la Comisión examinó las cuestiones que se indican a continuación.

Informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2020

22. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre.

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones

23. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre.

Centro de Comercio Internacional

24. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su sesiones tercera y novena, celebradas los días 13 de octubre y 23 de diciembre.

Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

25. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre.

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2021

26. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su sesiones sexta y novena, celebradas los días 28 de octubre y 23 de diciembre.

Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)

27. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre.

Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

28. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre.

Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África (Addis Abeba)

29. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre.

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 46°, 47° y 48° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 30°, 31° y 32°

30. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre.

31. En la misma sesión, la representante de Israel formuló una declaración y propuso oralmente una enmienda a la sección IX del proyecto de resolución [A/C.5/76/L.17](#), titulada “Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 46°, 47° y 48° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 30°, 31° y 32°”. La representante de la República Dominicana había coordinado las consultas oficiosas sobre la sección. En virtud de la enmienda, se añadiría un nuevo párrafo en el cuerpo de la resolución, cuyo texto sería el siguiente:

Decide no aprobar los recursos relacionados con la resolución [S-30/1](#);

32. También en la misma sesión, los representantes de Guinea (en nombre del Grupo de los 77 y China), la Arabia Saudita (en nombre de la Organización de Cooperación Islámica) y Jordania solicitaron que la enmienda propuesta oralmente por la delegación de Israel se sometiera a votación registrada y, antes de la votación, formularon declaraciones para explicar su voto.

33. También en la novena sesión, la Comisión rechazó la propuesta de enmienda a la sección IX del proyecto de resolución [A/C.5/76/L.17](#) en votación registrada por 125 votos contra 8 y 34 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Estados Unidos de América, Hungría, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea.

Votos en contra:

Afganistán, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Chipre, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, España, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumanía, Saint Kitts y Nevis, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza,

Suriname, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Australia, Austria, Brasil, Bulgaria, Burundi, Canadá, Chequia, Colombia, Croacia, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, Fiji, Guatemala, Haití, Honduras, India, Islas Salomón, Italia, Lituania, Macedonia del Norte, Madagascar, Montenegro, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República de Corea, Rwanda, Tonga, Ucrania, Uruguay, Zambia.

34. Después de la votación, hicieron uso de la palabra para explicar su voto los representantes de Australia, los Estados Unidos de América y Albania.

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

35. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su sesiones quinta y novena, celebradas los días 22 de octubre y 23 de diciembre.

36. En la novena sesión, celebrada el 23 de diciembre, el representante de Cuba propuso oralmente una enmienda a la sección X del proyecto de resolución [A/C.5/76/L.17](#), titulada “Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad”. La representante de Australia había coordinado las consultas oficiosas sobre la sección. En virtud de la enmienda, se añadirían dos párrafos en el preámbulo y otros dos párrafos en el cuerpo de la resolución, cuyo texto sería el siguiente:

Recordando que la Asamblea General no ha adoptado ninguna decisión sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, su ámbito de aplicación, sus implicaciones y las posibles formas para ponerlo en práctica,

Observando que las estimaciones correspondientes al grupo temático I comprenden descripciones, funciones, estrategia y factores externos, resultados, medidas de la ejecución, entregables y otra información relacionada con la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger,

Decide suprimir las descripciones, funciones, estrategia y factores externos, resultados, medidas de la ejecución, entregables y otra información relacionada con la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger que figuran en el marco estratégico y las descripciones conexas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio (véase [A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.2](#));

Solicita al Secretario General que publique una corrección de su informe ([A/75/6 \(Sect. 3\)/Add.2](#));

37. En la misma sesión, los representantes de Eslovenia (en nombre de la Unión Europea y Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, así como Georgia, Mónaco, la República de Moldova y Ucrania) y el Canadá solicitaron que la enmienda propuesta oralmente por la delegación de Cuba se sometiera a votación registrada y, antes de la votación, formularon declaraciones para explicar su voto.

38. También antes de la votación, hicieron uso de la palabra para explicar su voto las delegaciones de Nicaragua, la República Islámica del Irán, la República Popular Democrática de Corea, la República Bolivariana de Venezuela, Belarús, la República Árabe Siria y el Estado Plurinacional de Bolivia.

39. También en la misma sesión, la Comisión rechazó la propuesta de enmienda a la sección X del proyecto de resolución [A/C.5/76/L.17](#) en votación registrada por 82 votos contra 22 y 54 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camboya, Camerún, China, Comoras, Congo, Cuba, Dominica, Egipto, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Namibia, Nicaragua, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, San Vicente y las Granadinas, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Maldivas, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nauru, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, San Marino, Senegal, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Turquía, Ucrania, Uruguay.

Abstenciones:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burundi, Chad, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Filipinas, Guyana, Haití, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Nepal, Omán, Pakistán, Paraguay, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Serbia, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Yemen, Zambia.

40. En el cuadro que figura a continuación se indican las sumas aprobadas por la Asamblea General respecto de las misiones políticas especiales para 2022.

Sumas aprobadas y autorizadas respecto de las misiones políticas especiales para 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General

Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	2 951,9
Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	2 695,5
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	475,9
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	338,0
Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra	2 043,3
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	16 120,6

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África	1 762,1
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	5 128,2
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen	17 191,4
Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar	1 152,3
Subtotal, grupo temático I	49 859,2
Grupo temático II: equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades y mecanismos	
Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	1 418,9
Grupo de Expertos sobre el Sudán	1 072,8
Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	3 093,6
Grupo de Expertos sobre Libia	1 431,2
Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana	1 163,5
Grupo de Expertos sobre el Yemen	2 301,9
Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur	1 253,5
Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1526 (2004) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	5 868,4
Oficina del Ómbudsman establecida en virtud de la resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad	667,8
Aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad	1 391,1
Grupo de Expertos sobre Malí	1 144,4
Grupo de Expertos sobre Somalia	1 877,9
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) , relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva	3 136,8
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	11 266,1
Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh	24 448,4
Subtotal, grupo temático II	61 536,3
Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones	
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel	14 647,8
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	98 469,8
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	2 892,5
Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria	3 522,7
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	9 555,0
Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central	8 522,7
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	69 236,3
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia	60 239,6
Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda	42 280,3

Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití	21 828,2
Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán	45 404,1
Subtotal, grupo temático III	376 599,0
Misiones de asistencia de las Naciones Unidas	
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	97 635,1
Subtotal, misiones de asistencia de las Naciones Unidas	97 635,1
Total (A/C.5/76/L.17, secc. X, párr. 4) (deducidas las contribuciones del personal)	585 629,6
Crédito para la parte correspondiente a las misiones políticas especiales para el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) (resolución 75/294 de la Asamblea General, párr. 7 c))	1 820,2
Total (A/C.5/76/L.17, secc. X, párr. 4) (deducidas las contribuciones del personal)	587 449,8
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	107 636,8
Autorización para contraer compromisos de gastos (A/C.5/76/L.17, secc. X, párr. 5) (deducidas las contribuciones del personal)	107 636,8
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia	6 528,1
Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán	10 890,0
Consignación adicional (A/C.5/76/L.17, secc. X, párr. 6) (deducidas las contribuciones del personal)	17 418,1
Total de recursos aprobados y autorizados en la sección 3	712 504,7
Contribuciones del personal relacionadas con la consignación adicional para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (A/C.5/76/L.17, secc. X, párr. 7)	861,3

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

41. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre.

Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

42. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre.

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

43. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre.

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021

44. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su sesiones octava y novena, celebradas los días 16 de noviembre y 23 de diciembre.

Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

45. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre.

Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago

46. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre.

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial para el Líbano

47. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre.

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

48. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre.

Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

49. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre.

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

50. La Comisión examinó oficialmente esta cuestión en su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre.

51. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/76/L.17](#) en su totalidad sin someterlo a votación (véase el párr. 60, proyecto de resolución II).

52. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon sendas declaraciones las siguientes delegaciones: Israel, indicando que deseaba desvincularse de la sección IX del proyecto de resolución en lo relativo a la financiación del proyecto de resolución para el establecimiento de una comisión de investigación de conformidad con la resolución [S-30/1](#) del Consejo de Derechos Humanos; el Canadá; Sri Lanka, indicando que deseaba desvincularse de la sección IX en lo relativo a la financiación del proyecto de resolución de conformidad con la resolución [46/1](#) del Consejo; la República Árabe Siria, indicando que deseaba desvincularse de la sección IX en lo relativo a la financiación del proyecto de resolución de conformidad con la resolución [46/22](#) del Consejo; Belarús, indicando que deseaba desvincularse de la sección IX en lo relativo a la financiación del proyecto de resolución de conformidad con las resoluciones del Consejo [46/20](#) y [47/19](#); y la República Islámica del Irán, indicando que deseaba desvincularse de la sección IX en lo relativo a la financiación del proyecto de resolución de conformidad con la resolución [46/18](#) del Consejo.

D. Proyecto de resolución [A/C.5/76/L.18](#)

53. En su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Presupuesto por programas para 2022” ([A/C.5/76/L.18](#)).

54. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, la Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión informó a la Comisión de las actualizaciones técnicas necesarias del proyecto de resolución sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022 a fin de reflejar las decisiones adoptadas por la Comisión.

55. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/76/L.18](#) en su totalidad sin someterlo a votación (véase el párr. 60, proyecto de resolución III).

E. Proyecto de resolución [A/C.5/76/L.19](#)

56. En su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Gastos imprevistos y extraordinarios para 2022” ([A/C.5/76/L.19](#)).

57. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/76/L.19](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 60, proyecto de resolución IV).

F. Proyecto de resolución [A/C.5/76/L.20](#)

58. En su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Fondo de Operaciones para 2022” ([A/C.5/76/L.20](#)).

59. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/76/L.20](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 60, proyecto de resolución V).

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

60. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I **Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022**

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones [41/213](#), de 19 de diciembre de 1986, [42/211](#), de 21 de diciembre de 1987, [45/248 B](#), sección VI, de 21 de diciembre de 1990, [55/231](#), de 23 de diciembre de 2000, [56/253](#), de 24 de diciembre de 2001, [58/269](#) y [58/270](#), de 23 de diciembre de 2003, [59/276](#), sección XI, de 23 de diciembre de 2004, [60/283](#), de 7 de julio de 2006, [61/263](#), de 4 de abril de 2007, [62/236](#), de 22 de diciembre de 2007, [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, [66/246](#), de 24 de diciembre de 2011, [68/246](#), de 27 de diciembre de 2013, [70/247](#), de 23 de diciembre de 2015, [71/272 A](#), de 23 de diciembre de 2016, [72/261](#) y [72/266 A](#), de 24 de diciembre de 2017, [72/266 B](#), de 5 de julio de 2018, [73/281](#), de 22 de diciembre de 2018, [74/262](#), de 27 de diciembre de 2019, [75/252](#) y [75/253 A](#), de 31 de diciembre de 2020, [75/253 B](#), de 16 de abril de 2021, y [75/253 C](#), de 30 de junio de 2021,

Reafirmando también los mandatos respectivos del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con el examen del proyecto de presupuesto por programas,

Reafirmando además la función que le incumbe, por conducto de la Quinta Comisión, de analizar exhaustivamente y aprobar los puestos y los recursos financieros, así como las políticas de recursos humanos,

Expresando profunda preocupación porque la retención de las cuotas menoscaba el funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y su capacidad para cumplir sus mandatos y programas,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para 2022¹, el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre la supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para 2022² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Habiendo examinado también el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de las actividades, el desempeño y los resultados del apoyo de personal prestado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos⁴,

Habiendo examinado además las notas del Secretario General en las que se señalan los informes de la Dependencia Común de Inspección titulados “Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras”⁵ y “Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia

¹ [A/76/6 \(Introduction\)](#), seccs. 1 a 36, seccs. de ingresos 1 a 3 y correcciones.

² [A/76/81](#).

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 7 y corrección (A/76/7 y A/76/7/Corr.1)*.

⁴ [A/76/197](#).

⁵ [A/75/730](#).

un estado de disponibilidad operacional”⁶, y las notas del Secretario General por las que se transmiten sus observaciones al respecto y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación⁷,

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es su Comisión Principal a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma también la función de la Quinta Comisión de analizar exhaustivamente y aprobar los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes, con miras a asegurar la ejecución plena, efectiva y eficiente de todos los programas y las actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas a ese respecto;

2. *Reafirma también* el artículo 153 de su Reglamento;

3. *Reafirma además* el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación⁸;

4. *Reafirma* los procedimientos y métodos presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones 41/213 y 42/211;

5. *Reafirma también* el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁹;

6. *Reafirma además* su resolución 76/___, de ___ de diciembre de 2021;

7. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

8. *Destaca* que la financiación constituye una base de la gobernanza de las Naciones Unidas y un elemento importante que la sustenta;

9. *Recuerda* el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que vele por la ejecución plena, efectiva y eficiente de los programas y las actividades encomendados por mandato;

10. *Pone de relieve* la importancia de que se cumpla plenamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹⁰ y observa con aprecio los esfuerzos del Secretario General por asegurar recursos adecuados, sostenibles y predecibles para el desarrollo, con el objetivo de no dejar a nadie atrás;

11. *Pone de relieve también* la importancia de promover el desarrollo sostenible a nivel mundial y regional de manera equilibrada e integrada para hacer frente a los retos actuales y acelerar la recuperación tras la enfermedad por coronavirus (COVID-19), y aguarda con interés que la Secretaría y otros órganos de las Naciones Unidas sigan apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros en tal sentido;

12. *Solicita* al Secretario General que, en el próximo informe sobre la ejecución del presupuesto, presente más información acerca de la repercusión de la COVID-19 en el presupuesto por programas para 2021, detallando las diferencias presupuestarias registradas y las modalidades de trabajo flexibles, y que, en el próximo proyecto de presupuesto por programas, tenga en cuenta la experiencia

⁶ A/76/325.

⁷ A/75/730/Add.1 y A/76/325/Add.1.

⁸ ST/SGB/2018/3.

⁹ ST/SGB/2013/4 y ST/SGB/2013/4/Amend.1.

¹⁰ Resolución 70/1.

adquirida respecto a los métodos de trabajo de la Secretaría, sin perjuicio de la labor de los órganos intergubernamentales;

13. *Insta* a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

14. *Alienta* al Secretario General a que haga todo lo posible para facilitar a los Estados Miembros el pago de sus cuotas;

15. *Recuerda* que deben proporcionarse recursos adecuados para garantizar el cumplimiento efectivo y eficiente de los mandatos;

16. *Observa* que las reformas institucionales deberían contribuir a una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas y las actividades encomendados por mandato a la Organización, sin afectar negativamente a su plena implementación, y solicita al Secretario General que proporcione resultados y ejemplos al respecto en el contexto de su próxima solicitud presupuestaria;

17. *Alienta* al Secretario General a que siga proporcionando más información relacionada con el presupuesto, en línea y mediante documentación complementaria;

18. *Observa* que han aumentado la longitud y el volumen de la documentación que forma el proyecto de presupuesto por programas, y observa con aprecio que el Secretario General sigue esforzándose por mejorar la calidad, la claridad y la usabilidad del proyecto de presupuesto por programas en consulta con los Estados Miembros, pero sin dejar de facilitarles la misma cantidad de información;

19. *Solicita* al Secretario General que siga esforzándose por elaborar hipótesis presupuestarias más realistas y estimaciones de recursos precisas, adaptándose con mayor rapidez a las modificaciones de los mandatos y la ejecución real de los programas, con miras a asegurar que se preste más atención a los resultados y al cumplimiento de los mandatos;

20. *Destaca* que la presupuestación y la gestión basadas en los resultados son instrumentos de gestión que se complementan mutuamente y que una mejor implementación de la presupuestación basada en los resultados contribuye tanto a la gestión como a la rendición de cuentas en la Secretaría, y alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos en este sentido;

21. *Pone de relieve* la importancia de la ejecución general del presupuesto en la gestión del plan y del presupuesto por programas, y solicita al Secretario General que vincule claramente los insumos presupuestarios a resultados tangibles;

22. *Solicita* al Secretario General que incluya en los futuros proyectos de presupuesto por programas las estimaciones de gastos indicativas de los proyectos de construcción importantes en la cuantía total del presupuesto que figura en su sección introductoria, a título informativo únicamente;

23. *Reitera* la importancia crucial de la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, subraya que la pandemia de COVID-19 ha obstaculizado la igualdad de trato de los seis idiomas oficiales y solicita al Secretario General que proponga medidas concretas para mejorar el multilingüismo en la próxima solicitud del presupuesto por programas;

24. *Recuerda* el párrafo 24 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que siga mejorando la metodología de los gastos comunes de personal y aumente la precisión de las previsiones de los gastos comunes de personal;

25. *Solicita* al Secretario General que siga fortaleciendo los controles internos en materia de planificación de programas, presupuestación, implementación, seguimiento y evaluación, y presentación de informes;

26. *Decide* que las tasas de vacantes utilizadas al calcular el presupuesto para 2022 serán del 10 % para el personal del Cuadro Orgánico y del 9,2 % para el personal del Cuadro de Servicios Generales;

27. *Observa con preocupación* que la actual tasa de vacantes única general por categoría de personal para todas las secciones está inflada y puede repercutir en el cumplimiento de los mandatos, y solicita al Secretario General que ajuste la tasa de vacantes real de las secciones del presupuesto a la tasa de vacantes aprobada antes de aplicarla;

28. *Solicita* al Secretario General que examine los puestos que hayan estado vacantes durante 24 meses o más y que, en su próxima solicitud presupuestaria, proponga bien su mantenimiento, aportando una justificación clara de su necesidad, o su supresión;

29. *Decide* que la plantilla para 2022 será la que se indica en el anexo de la presente resolución;

30. *Decide también* reducir en un 10 % los recursos para consultores;

31. *Decide además* reducir en un 5 % los recursos para viajes del personal;

32. *Toma nota* del párrafo 70 del informe de la Comisión Consultiva y decide no reducir en 1 millón de dólares de los Estados Unidos los recursos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones;

33. *Recuerda* el párrafo 73 del informe de la Comisión Consultiva, y decide reducir en otro 5 % los recursos propuestos para suministros y materiales;

34. *Decide* reducir en un 0,1 % los recursos para gastos generales de funcionamiento;

35. *Destaca* que todos los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios deben administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario;

Parte I

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

36. *Toma nota* del párrafo I.15 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que examine la necesidad de reclasificar los tres puestos, en estrecha consulta con la Comisión Consultiva, y que informe al respecto en la próxima solicitud presupuestaria;

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

37. *Recuerda* el párrafo 8 de su resolución [75/252](#), encomia el aumento de la productividad general de los servicios de traducción en todos los lugares de destino y los logros conseguidos por el personal lingüístico para cumplir los estándares de producción revisados, y a este respecto solicita al Secretario General que garantice una formación y un apoyo técnico adecuados a fin de asegurar la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales;

38. *Decide* crear un puesto de Intérprete de Ruso (P-3) en Nueva York;

Parte II

Asuntos políticos

Sección 3

Asuntos políticos

39. *Observa* las reformas que se están realizando en las Naciones Unidas y solicita al Secretario General que vele por una mayor coordinación y colaboración entre las Naciones Unidas y las entidades regionales y subregionales, con el fin último de cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana;

Sección 5

Operaciones de mantenimiento de la paz

40. *Reconoce* el importante papel que desempeñan las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales a nivel nacional, subregional, regional e internacional, según proceda, para mantener la paz y la seguridad en cumplimiento de sus mandatos;

41. *Pone de relieve nuevamente* la importancia de mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y de las misiones, y solicita al Secretario General que cumpla sus responsabilidades en virtud de sus resoluciones pertinentes y las del Consejo de Seguridad para mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y de las misiones de las Naciones Unidas;

Parte III

Justicia y derecho internacionales

Sección 8

Asuntos jurídicos

42. *Toma nota* de los párrafos III.60, III.61 y III.62 del informe de la Comisión Consultiva;

43. *Decide* que los recursos destinados al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto ordinario para 2022 ascenderán a 17.159.700 millones de dólares antes del ajuste;

Parte IV

Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 9

Asuntos económicos y sociales

44. *Toma nota* del párrafo IV.5 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar la reclasificación del puesto de Oficial Superior de Gestión de Programas para Asuntos Forestales (P-5) a Director Adjunto de Asuntos Forestales (D-1);

45. *Decide* reclasificar el puesto de P-4 de la Unidad del Programa sobre el Envejecimiento a la categoría P-5 y crear un nuevo puesto de P-3 en esa unidad;

Sección 10**Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo**

46. *Toma nota* del párrafo IV.24 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear un puesto de Analista de Datos Adjunto (P-2) en la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

Sección 11**Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**

47. *Recuerda* que el desarrollo de África es una prioridad establecida de las Naciones Unidas y reafirma su compromiso de atender las necesidades singulares de África;

48. *Decide* crear un puesto de Analista de Datos (P-3) en el subprograma 1 (“Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”);

Sección 12**Comercio y desarrollo**

49. *Acoge con beneplácito* la aprobación del Pacto de Bridgetown el 7 de octubre de 2021, durante el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, toma nota de que, al haber sido aprobado recientemente el Pacto, no figuran créditos destinados a la ejecución de los mandatos correspondientes en el proyecto de presupuesto por programas para 2022, por lo que solicita al Secretario General que incluya las propuestas pertinentes para la aplicación del Pacto en el próximo proyecto de presupuesto por programas;

Sección 15**Asentamientos humanos**

50. *Toma nota* del párrafo IV.124 del informe de la Comisión Consultiva;

Parte V**Cooperación regional para el desarrollo****Sección 18****Desarrollo económico y social en África**

51. *Toma nota* del párrafo V.3 del informe de la Comisión Consultiva, decide no suprimir los dos puestos (P-3 y P-4) de apoyo a los programas de la Comisión Económica para África y solicita al Secretario General que agilice y finalice el proceso de contratación;

Sección 20**Desarrollo económico en Europa**

52. *Aprueba* la propuesta del Secretario General para los recursos no relacionados con puestos;

Parte VI
Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 24
Derechos humanos

53. *Toma nota* del párrafo VI.20 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 26
Refugiados de Palestina

54. *Exhorta* al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente a que siga mejorando sus mecanismos internos de gobernanza y supervisión para asegurarse de que su personal directivo cumpla el mandato del Organismo con transparencia y rendición de cuentas, pero preservando al mismo tiempo la agilidad y la capacidad de respuesta operacional del Organismo, y que en su próxima solicitud presupuestaria facilite información actualizada sobre los progresos realizados;

55. *Decide* aprobar los recursos propuestos por el Secretario General;

Sección 27
Asistencia humanitaria

56. *Solicita* al Secretario General que estudie la posibilidad de reforzar su colaboración con las organizaciones regionales y subregionales, cuando proceda, para apoyar la labor humanitaria;

Parte VII
Comunicación global

Sección 28
Comunicación global

57. *Alienta* al Secretario General a que siga estudiando la posibilidad de establecer vínculos con las organizaciones regionales y subregionales de África a fin de aumentar el conocimiento y la conciencia de las oportunidades y las actividades de las Naciones Unidas;

58. *Decide* suprimir un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y un puesto de P-3 del subprograma 1 (“Servicios de comunicaciones estratégicas”) que están vacantes desde hace más de dos años;

Parte VIII
Servicios de apoyo comunes

Sección 29A
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

59. *Toma nota* del párrafo VIII.17 del informe de la Comisión Consultiva y decide reducir en 363.300 dólares los recursos para servicios por contrata relacionados con la formación;

Sección 29B
Departamento de Apoyo Operacional

60. *Decide* suprimir un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) que está vacante desde hace más de dos años;

Sección 29E
Administración, Ginebra

61. *Toma nota* del párrafo VIII.83 c) del informe de la Comisión Consultiva y aprueba la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos;

Sección 29G
Administración, Nairobi

62. *Toma nota* del párrafo VIII.140 del informe de la Comisión Consultiva;

Parte IX
Supervisión interna

Sección 30
Supervisión interna

63. *Toma nota* del párrafo IX.8 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear un puesto de Director Adjunto (D-1) y un puesto de Oficial de Evaluación (P-4) en el subprograma 2 (“Inspección y evaluación”);

Parte XI
Gastos de capital

Sección 33
Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento

64. *Decide* reducir en otros 200.000 dólares los recursos para proyectos de reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento;

65. *Toma nota* del párrafo XI.20 del informe de la Comisión Consultiva y decide reducir en un 5 % el crédito de la sección 33 para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;

66. *Toma nota también* del párrafo XI.22 del informe de la Comisión Consultiva;

67. *Toma nota además* del párrafo XI.23 del informe de la Comisión Consultiva;

Parte XIII
Cuenta para el Desarrollo

Sección 35
Cuenta para el Desarrollo

68. *Decide* aumentar, con carácter no recurrente, los recursos para 2022 de la Cuenta para el Desarrollo en 1 millón de dólares.

Anexo
Plantilla para 2022

<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos</i>
<i>Secciones de gastos</i>	
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
Vicesecretario/a General	1
Secretario/a General Adjunto/a	36
Subsecretario/a General	33

<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos</i>
D-2	114
D-1	304
P-5	911
P-4	1 568
P-3	1 485
P-2/1	530
Subtotal	4 982
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	
Categoría principal	272
Otras categorías	2 279
Subtotal	2 551
Otros	
Servicio de Seguridad	306
Contratación local	1 901
Servicio Móvil	106
Personal nacional del Cuadro Orgánico	88
Artes y Oficios	93
Subtotal	2 494
Total, secciones de gastos	10 027
<i>Sección de ingresos 3</i>	
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
P-5	2
P-4	4
P-3	4
P-2/1	3
Subtotal	13
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	
Categoría principal	7
Otras categorías	42
Subtotal	49
Otros	
Servicio de Seguridad	2
Subtotal	2
Total, sección 3 de ingresos	64
Total	10 091

Proyecto de resolución II

Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022

La Asamblea General,

I

Informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2020

Recordando sus resoluciones [72/266 A](#), de 24 de diciembre de 2017, y [74/262](#), [74/263](#), [74/264 A a C](#) y [74/265](#), de 27 de diciembre de 2019,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la ejecución financiera del presupuesto por programas para 2020¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
3. *Toma nota* de los gastos finales para 2020, que ascendieron a 3.015.940.300 dólares de los Estados Unidos, y de los ingresos reales para 2020, que ascendieron a 285.880.000 dólares;
4. *Aprueba* el reembolso a los Estados Miembros, en forma de crédito deducible de las cuotas de 2022, del superávit neto de 77.094.200 dólares correspondiente a 2020;

II.

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones

Habiendo examinado el informe del Secretario General³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

Resolución 75/282, relativa a la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos

3. *Toma nota* de los párrafos 10, 11 y 28 a) i) del informe de la Comisión Consultiva;

Decisión 75/570, relativa a la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional

4. *Toma nota* de los párrafos 15 y 16 del informe de la Comisión Consultiva;

¹ [A/76/347](#).

² [A/76/7/Add.16](#).

³ [A/76/372](#).

⁴ [A/76/7/Add.18](#).

Resolución 75/291, relativa al séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo

5. *Toma nota* del párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva;

6. *Toma nota también* del párrafo 28 del informe de la Comisión Consultiva y decide consignar una suma adicional de 3.520.400 dólares, que comprende 2.436.000 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 149.800 dólares en la sección 3 (“Asuntos políticos”), 841.700 dólares en la sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”), 56.900 dólares en la sección 24 (“Derechos humanos”), 30.300 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”), 2.900 dólares en la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”), y 2.800 dólares en la sección 29E (“Administración, Ginebra”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, con cargo al fondo para imprevistos;

7. *Consigna* una suma de 374.800 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022;

III

Centro de Comercio Internacional

Recordando su resolución 76/___, de ___ de diciembre de 2021, sobre cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022,

Aprueba recursos por valor de 20.174.900 dólares (la parte correspondiente a las Naciones Unidas, que equivale al 50 % de 37.263.000 francos suizos al tipo de cambio de 0,9235 francos suizos por 1 dólar) propuestos para 2022 en la sección 13 (“Centro de Comercio Internacional”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022;

IV

Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Recordando su resolución 73/270, de 22 de diciembre de 2018, la sección XIV de su resolución 74/263 y la sección III de su resolución 75/253 B, de 16 de abril de 2021,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Expresa* su gratitud al Gobierno de Kenya por su apoyo continuo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y confía en que el Secretario General se mantendrá en contacto con el país anfitrión para asegurar el éxito del proyecto.

4. *Recuerda* el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva y reconoce la necesidad de abordar las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, según proceda;

⁵ A/76/400 y A/76/400/Corr.1.

⁶ A/76/7/Add.28.

5. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

6. *Solicita* al Secretario General que siga afinando las opciones adicionales y, a ese respecto, el coste global máximo del proyecto, así como la consideración de otras opciones de construcción y renovación junto con las presentadas en su informe, y que incluya las mejoras apropiadas de la infraestructura de tecnología de la información y de otro tipo en todo el recinto, y solicita también al Secretario General que le presente, en la parte principal de su septuagésimo séptimo período de sesiones, información detallada y estimaciones de gastos para todas las opciones;

7. *Solicita también* al Secretario General que haga todo lo posible para adoptar medidas orientadas a evitar retrasos en los plazos del proyecto y mitigar sus posibles repercusiones para los costos y el plazo de finalización del proyecto;

8. *Toma nota* del párrafo 70 del informe de la Comisión Consultiva;

9. *Consigna* la suma de 1.839.800 dólares para el proyecto en 2022, a saber, 925.200 dólares en la sección 29G (“Administración, Nairobi”) y 914.600 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, con cargo al fondo para imprevistos;

V

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2021

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

Resolución 2021/18, relativa al Grupo Asesor Especial sobre Haití

3. *Solicita* al Secretario General que incluya las necesidades de recursos del Grupo Asesor Especial sobre Haití en el proyecto de presupuesto por programas;

Resolución 2021/31, relativa al seguimiento del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

4. *Reconoce* la entrada en vigor del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), acoge con beneplácito el Acuerdo como primer tratado celebrado bajo los auspicios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y recuerda los párrafos 3 y 4 de la resolución 2021/31 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 2021;

5. *Consigna* una suma adicional de 454.300 dólares en la sección 21 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, con cargo al fondo para imprevistos;

⁷ A/76/303.

⁸ A/76/7/Add.7.

6. *Consigna también* una suma de 46.100 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022;

VI

Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)

Recordando la sección II de su resolución 60/283, de 7 de julio de 2006, la sección II de su resolución 63/262, de 24 de diciembre de 2008, su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009, la sección II.A de su resolución 65/259, de 24 de diciembre de 2010, su resolución 66/246, de 24 de diciembre de 2011, la sección III de su resolución 66/263, de 21 de junio de 2012, la sección III de su resolución 67/246, de 24 de diciembre de 2012, su resolución 68/246, de 27 de diciembre de 2013, las secciones IV y VI de su resolución 69/274 A, de 2 de abril de 2015, la sección XVII de su resolución 70/248 A, de 23 de diciembre de 2015, la sección XIV de su resolución 71/272 A, de 23 de diciembre de 2016, la sección XXI de su resolución 72/262 A, de 24 de diciembre de 2017, la sección XVII de su resolución 73/279 A, de 22 de diciembre de 2018, la sección XVII de su resolución 74/263 y la sección V de su resolución 75/253 A, de 31 de diciembre de 2020,

Habiendo examinado el informe final del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales⁹, la nota del Secretario General por la que se transmite el décimo informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas¹⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹¹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General y de la nota del Secretario General;
2. *Toma nota también* de las constataciones del informe de la Junta de Auditores, y hace suyas las recomendaciones que figuran en él;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
4. *Aprueba* las necesidades de recursos por valor de 24.517.800 dólares correspondientes a 2022 para la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales;
5. *Aprueba también* las necesidades de recursos por valor de 3.219.200 dólares correspondientes a 2022 en concepto de recursos de apoyo institucional;
6. *Aprueba además* un monto de 3.677.700 dólares en el subprograma 1, componente 1 (“Solución de planificación de los recursos institucionales”), de la sección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, que representa la parte de los costos de la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales correspondientes a 2022 financiada con cargo al presupuesto ordinario;
7. *Revisa* la consignación en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 reduciendo en 322.300 dólares los créditos en la sección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”);

⁹ A/76/386.

¹⁰ A/76/131.

¹¹ A/76/7/Add.20.

8. *Aprueba*, en el marco del proyecto de presupuesto por programas para 2022, los montos de 43.000 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 136.600 dólares en la sección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”) y 303.300 dólares en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”), que representan la parte de los costos de los recursos de apoyo institucional correspondientes a 2022 financiada con cargo al presupuesto ordinario;

9. *Observa* que se incluirán necesidades de recursos por un monto de 15.201.000 dólares para la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales y de 1.995.900 dólares para los recursos de apoyo institucional en las solicitudes posteriores para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023;

10. *Observa también* que, en el ejercicio económico 2022, se financiarán con cargo a fuentes extrapresupuestarias necesidades de recursos por un monto de 5.639.100 dólares para la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales y de 740.400 dólares para los recursos de apoyo institucional;

VII

Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

Recordando la sección XII de su resolución [70/248 A](#), la sección IV de su resolución [71/272 A](#), la sección XIII de su resolución [72/262 A](#), la sección VII de su resolución [73/279 A](#), la sección XII de su resolución [74/263](#) y la sección XII de su resolución [75/253 A](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹² y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹³,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Expresa* su gratitud al Gobierno de Tailandia, en su calidad de país anfitrión, por los esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, especialmente por lo que respecta a la transferencia de conocimientos y competencias técnicas locales en pro de la ejecución del proyecto;
4. *Acoge con beneplácito* las medidas positivas adoptadas para la colaboración con el país anfitrión, y alienta a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a que siga colaborando con el país anfitrión a este respecto;
5. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre los progresos realizados;

¹² [A/76/313](#).

¹³ [A/76/7/Add.8](#).

6. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

7. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;

8. *Solicita* al Secretario General que siga teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación anteriores y, en particular, que aproveche la experiencia y los conocimientos adquiridos en otros proyectos de infraestructura, para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y de manera oportuna, y solicita también al Secretario General que proporcione información actualizada sobre las medidas consideradas y aplicadas a este respecto en su próximo informe sobre los progresos realizados;

9. *Recuerda* el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que supervise activamente todos los riesgos del proyecto y los mitigue, que adopte todas las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y que incluya en su próximo informe sobre los progresos realizados información actualizada sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación conexas;

10. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Secretario General para asegurar que el edificio de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico se ajuste a las normas de construcción pertinentes y a las mejores prácticas para las personas con discapacidad, y solicita al Secretario General que en su próximo informe proporcione información actualizada sobre los progresos realizados en esas esferas;

11. *Recuerda* los párrafos 7, 11, 17 y 25 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que normalice el formato de los informes sobre los proyectos de construcción de las Naciones Unidas en los futuros informes sobre la marcha de los trabajos, incluyendo información actualizada sobre la plantilla encargada de la gestión del proyecto, una comparación de los cinco principales riesgos del proyecto y el calendario del proyecto tanto en forma de gráfico de Gantt como en forma de cuadro, según proceda;

12. *Alienta* al Secretario General a que intensifique sus esfuerzos para incluir los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales y el uso de materiales de origen y fabricación local, así como fuerza de trabajo y expertos locales, en todas las fases de ejecución del proyecto de construcción;

13. *Consigna* la suma de 6.965.200 dólares para las actividades del proyecto en 2022, a saber: 940.900 dólares en la sección 19 (“Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico”) y 6.024.300 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, con cargo al fondo para imprevistos;

VIII

Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África (Addis Abeba)

Recordando la sección III de su resolución [65/259](#), la sección VII de su resolución [66/247](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección III de su resolución

68/247 A, de 27 de diciembre de 2013, la sección V de su resolución 69/262, de 29 de diciembre de 2014, la sección IX de su resolución 70/248 A, la sección V de su resolución 71/272 A, la sección XII de su resolución 72/262 A, la sección VIII de su resolución 73/279 A, la sección X de su resolución 74/263 y la sección X de su resolución 75/253 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁵,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Expresa* su aprecio al Gobierno de Etiopía, en su calidad de país anfitrión, por su apoyo continuo al proyecto, y alienta al Secretario General a que siga colaborando con el país anfitrión, entre otras cosas, en la protección del medio ambiente, incluida la ecologización del complejo y de los espacios públicos de las proximidades;
4. *Aprecia* la contribución del Gobierno de Malí y la promesa de contribución del Gobierno de Suiza, recuerda el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva, y reitera su solicitud al Secretario General de que siga solicitando contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
5. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;
6. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida, y alienta al Secretario General a que siga colaborando con el Comité de Partes Interesadas, la Junta Consultiva y el país anfitrión para mejorar las labores de coordinación en la ejecución del proyecto;
7. *Pone de relieve también* la necesidad de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna siga supervisando la renovación del Palacio de África, según proceda, y continúe incluyendo información sobre sus principales conclusiones;
8. *Recuerda* el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que llene rápidamente los puestos vacantes;
9. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que incluya información actualizada sobre la gestión de los principales riesgos y las medidas de mitigación conexas con miras a mantener el calendario aprobado del proyecto, evitar sobrecostos y velar por que el proyecto se ejecute conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita información actualizada al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
10. *Recuerda* los párrafos 11 y 16 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que normalice el formato de los informes sobre los proyectos de construcción de las Naciones Unidas en los futuros informes sobre la marcha de los trabajos, incluyendo información actualizada sobre la plantilla

¹⁴ A/76/308.

¹⁵ A/76/7/Add.13.

encargada de la gestión del proyecto, una comparación de los cinco principales riesgos del proyecto y el calendario del proyecto tanto en forma de gráfico de Gantt como en forma de cuadro, según proceda;

11. *Solicita* al Secretario General que concluya rápidamente la contratación del contratista principal para las obras principales de renovación y siga evaluando opciones que permitan terminar las obras de renovación conforme al calendario revisado del proyecto;

12. *Recuerda* el párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva y alienta al Secretario General a que siga utilizando los conocimientos, los materiales, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de ejecución de los proyectos de construcción y renovación en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba, según proceda;

13. *Reitera su reconocimiento* al Secretario General por su constante empeño en asegurar la preservación de la integridad histórica y arquitectónica del Palacio de África y reitera su solicitud de que el Secretario General intensifique los esfuerzos por lograr que los principales interesados se impliquen en el cumplimiento del objetivo de conservación del patrimonio, por dar a conocer a nivel mundial el histórico Palacio de África y el patrimonio africano que representa, y por fomentar las asociaciones con instituciones académicas y de investigación regionales e internacionales, incluidas universidades y museos, especializadas en la historia y la cultura de África;

14. *Recuerda* el párrafo 20 del informe de la Comisión Consultiva, solicita al Secretario General que establezca una base de referencia de la eficiencia energética y le suministre información actualizada y detallada, incluso sobre el ahorro de costos resultante, en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos, y solicita también al Secretario General que se asegure de que las mejores prácticas, las enseñanzas extraídas y los conocimientos adquiridos en otros proyectos de construcción de las Naciones Unidas se compartan para su posible aplicación en la Comisión Económica para África;

15. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Secretario General para garantizar la conformidad del Palacio de África y su centro de visitantes con los códigos y normas de construcción pertinentes, así como con las mejores prácticas para las personas con discapacidad;

16. *Solicita* al Secretario General que en la parte principal de su septuagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre la marcha de la renovación del Palacio de África;

IX

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 46°, 47° y 48° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 30°, 31° y 32°

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

¹⁶ A/76/524.

¹⁷ A/76/7/Add.30.

3. *Aprueba* la creación, con efecto a partir del 1 de enero de 2022, de 29 puestos en la sección 24 (“Derechos humanos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, para apoyar las actividades encomendadas por el Consejo en sus resoluciones 47/21, de 13 de julio de 2021¹⁸, 48/14, de 8 de octubre de 2021¹⁹, y S-30/1, de 27 de mayo de 2021²⁰;

4. *Consigna* una suma adicional de 27.180.000 dólares, a saber, 3.259.700 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 23.874.500 dólares en la sección 24 (“Derechos humanos”) y 45.800 dólares en la sección 29E (“Administración, Ginebra”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022;

5. *Consigna también* una suma de 2.491.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022;

X

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad²¹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva²²,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Decide* no establecer un nuevo lugar de destino en Ginebra para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia;

4. *Aprueba* los presupuestos de las 37 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad que siguen activas por un monto total de 585.629.600 dólares, así como la suma de 1,820,200 dólares para la parte correspondiente a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para 2022, suma de la que un monto de 587.449.800 dólares se ha incluido en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022;

5. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos, con el correspondiente prorrateo, por una suma que no supere los 107.636.800 dólares para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2022, y solicita al Secretario General que presente una propuesta presupuestaria revisada para la Misión correspondiente a 2022, teniendo en cuenta toda decisión que pueda adoptar el

¹⁸ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 53 (A/76/53)*, cap. VII, secc. A.

¹⁹ *Ibid.*, suplemento núm. 53A (A/76/53/Add.1), cap. IV, secc. A.

²⁰ *Ibid.*, suplemento núm. 53 (A/76/53), cap. VI.

²¹ A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, A/76/6 (Sect. 3)/Add.2, A/76/6 (Sect. 3)/Add.3, A/76/6 (Sect. 3)/Add.4, A/76/6 (Sect. 3)/Add.5, A/76/6 (Sect. 3)/Add.6 y A/76/6 (Sect. 3)/Add.7.

²² A/76/7/Add.1, A/76/7/Add.2, A/76/7/Add.3, A/76/7/Add.4, A/76/7/Add.5, A/76/7/Add.6 y A/76/7/Add.19.

Consejo de Seguridad, según sea necesario y de conformidad con los procedimientos establecidos;

6. *Consigna*, en virtud del procedimiento previsto en el párrafo 11 del anexo I de su resolución [41/213](#), de 19 de diciembre de 1986, una suma adicional de 17.418.100 dólares en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022 para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán;

7. *Consigna también* la parte correspondiente de las contribuciones del personal por valor de 861.300 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma correspondiente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022;

XI

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

Recordando su resolución [58/284](#), de 8 de abril de 2004, la sección VII de su resolución [59/276](#), de 23 de diciembre de 2004, la sección II de su resolución [59/294](#), de 22 de junio de 2005, la sección XII de su resolución [65/259](#), la sección IX de su resolución [66/247](#), la sección I de su resolución [67/246](#), la sección VII de su resolución [70/248](#) A, la sección III de su resolución [71/272](#) A, la sección VIII de su resolución [72/262](#) A, la sección III de su resolución [73/279](#) A, la sección VI de su resolución [74/263](#) y la sección XVI de su resolución [75/253](#) A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y la solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona²³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona;
4. *Acoge con beneplácito* el apoyo multiforme en especie prestado por el Gobierno de Sierra Leona al Tribunal Especial Residual, incluido el espacio de oficinas cedido gratuitamente;
5. *Acoge con beneplácito también* el apoyo prestado por varios países, consistente en contribuciones voluntarias, la auditoría anual a título gratuito del Tribunal Especial Residual y el apoyo en especie para ejecutar las penas, reubicar a testigos, albergar los archivos del Tribunal Especial Residual y acoger a los presos del Tribunal y organizar actividades de recaudación de fondos;
6. *Pone de relieve* que la subvención con cargo al presupuesto ordinario es un mecanismo de financiación de transición para subsanar la insuficiencia de las contribuciones voluntarias, y alienta a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario al Tribunal Especial Residual;

²³ [A/76/329](#).

²⁴ [A/76/7/Add.9](#).

7. *Solicita* al Secretario General que continúe con sus esfuerzos para obtener contribuciones voluntarias, incluso mediante la ampliación de la base de donantes y la celebración de consultas periódicas con los principales interesados, así como para aplicar enfoques innovadores de financiación, y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo séptimo período de sesiones;

8. *Aprueba* los esfuerzos realizados por el Tribunal Especial Residual en materia de medidas para aumentar la eficiencia en función de los costos, alienta al Tribunal a que continúe con sus esfuerzos encaminados a determinar medidas adicionales para aumentar la eficiencia y las medidas pertinentes de ahorro que deben aplicarse en vista de los persistentes problemas de financiación, y solicita al Secretario General que informe al respecto en el contexto de su próximo informe;

9. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados hasta la fecha por el Tribunal Especial Residencial por digitalizar los expedientes judiciales, observa que la digitalización completa de todos los expedientes sigue por concluir y alienta al Tribunal a que siga ocupándose de terminar la digitalización completa de los archivos con los recursos disponibles;

10. Autoriza al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un importe que no supere los 2.773.300 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal Especial Residual para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto de su próximo informe;

XII

Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Recordando la sección I de su resolución [68/247 B](#), de 9 de abril de 2014, la sección I de su resolución [69/274 A](#), la sección IV de su resolución [70/248 A](#), la sección II de su resolución [71/272 A](#), la sección IX de su resolución [72/262 A](#), la sección IV de su resolución [73/279 A](#), la sección V de su resolución [74/263](#) y la sección XX de su resolución [75/253 A](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya²⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya;
4. *Observa con aprecio* las contribuciones sostenidas del Gobierno de Camboya, en su calidad de país anfitrión, para las Salas Especiales;
5. *Alienta* a las Salas Especiales a que sigan adoptando medidas adecuadas para lograr economías y aumentar la eficiencia desde el punto de vista operacional, y completen debidamente el mandato judicial de manera transparente, responsable,

²⁵ [A/76/331](#).

²⁶ [A/76/7/Add.12](#).

eficaz en función de los costos y rápida, con miras a un pronto comienzo de la fase residual;

6. *Recuerda* el párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva, y reafirma que los gastos del componente internacional de las Salas Especiales deben sufragarse con contribuciones voluntarias, sigue alentando a todos los Estados Miembros a que presten un apoyo voluntario continuo y adicional a las Salas Extraordinarias y solicita al Secretario General que continúe sus intensos esfuerzos de recaudación de fondos, en particular mediante una ampliación de la base de donantes;

7. *Solicita* al Secretario General que proporcione información adicional y detallada sobre los gastos finales y el saldo no comprometido, así como su devolución a los Estados Miembros, en el contexto del informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2021 durante la parte principal del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General;

8. *Recuerda* el párrafo 26 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que estudie y presente la viabilidad y las opciones que tendría una entidad única de la Secretaría que supervisara las interacciones con la Asistencia de las Naciones Unidas a los Procesos contra el Khmer Rouge en todo lo relativo a las operaciones, el presupuesto y las finanzas, sobre la base de la experiencia adquirida en situaciones semejantes de consolidación de funciones;

9. *Recuerda también* los párrafos 32, 33 y 35 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que lleve a cabo una revisión del cambio propuesto en las condiciones de los magistrados internacionales y el fiscal internacional, con especial atención a las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva, y que informe al respecto en su próximo informe;

10. *Autoriza* al Secretario General a que, como medida excepcional, contraiga compromisos de gastos por un importe que no supere los 7 millones de dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional de las Salas Especiales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, a fin de que las Salas puedan ejecutar su mandato judicial, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto del próximo informe;

XIII

Gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Recordando su resolución [70/238 A](#), de 23 de diciembre de 2015, la sección VIII de su resolución [74/263](#) y su resolución [75/246](#), de 31 de diciembre de 2020,

Habiendo examinado los informes del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la labor de su 68º período extraordinario de sesiones²⁷ y sobre la labor de su 69º período de sesiones y sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²⁸, el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²⁹, el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y el informe de la Junta de Auditores sobre la

²⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo quinto período de sesiones, suplemento núm. 9A (A/75/9/Add.1).*

²⁸ [A/76/297](#).

²⁹ [A/C.5/76/2](#).

Caja³⁰ y las recomendaciones que figuran en él, el informe de la Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020³¹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva³²,

1. *Toma nota* de los informes del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y del informe del Secretario General;

2. *Toma nota también* del informe de la Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Pone de relieve* la prerrogativa que tiene la Asamblea General sobre las cuestiones relacionadas con la Caja;

Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas e informe de la Junta de Auditores

5. *Reitera* la importancia de que la secretaría de la Caja, el Comité Mixto y el Representante del Secretario General apliquen todas las recomendaciones de la Junta de Auditores íntegra y oportunamente y de que informen al respecto en el próximo informe a la Asamblea General;

Cuestiones actuariales

6. *Destaca* la importancia de seguir obteniendo la tasa de rentabilidad real necesaria del 3,5 % anual a largo plazo para la futura solvencia de la Caja;

Cuestiones de gobernanza

7. *Observa con aprecio* la labor sobre cuestiones de gobernanza realizada por el Comité Mixto para aprobar el plan de reforma de la gobernanza, teniendo en cuenta las mejores prácticas recomendadas por el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza y respetando al mismo tiempo el carácter singular de la Caja, y espera recibir más información al respecto en el próximo informe del Comité Mixto;

8. *Reconoce* los esfuerzos del Comité Mixto por reducir la asistencia física y sus intentos por mejorar la eficiencia y la eficacia de la adopción de decisiones, y observa la decisión del Comité Mixto en relación con la asistencia física a sus períodos de sesiones, como se indica en la sección VI.A, párrafo 134 2), del informe del Comité Mixto³³;

9. *Solicita* al Comité Mixto que se asegure de que en 2022 los 18 representantes de las organizaciones afiliadas que tienen 1 o 2 miembros con derecho a voto en el Comité Mixto no asistan en persona a los períodos de sesiones del Comité

³⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 5P (A/76/5/Add.16).*

³¹ [A/76/294](#).

³² [A/75/814](#) y [A/76/7/Add.14](#).

³³ [A/76/297](#).

Mixto, y solicita al Comité Mixto que mantenga en proceso de examen esta disposición y le presente sus observaciones en el septuagésimo séptimo período de sesiones;

10. *Decide* que el Asesor de Ética será contratado según las modalidades aplicables a las plazas de personal temporario general;

11. *Pone de relieve* que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sigue siendo el único órgano de supervisión interna de la secretaría de la Caja y de sus inversiones, en consonancia con el mandato que la Asamblea General encomendó a la Oficina en su resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, y destaca que los cambios del mandato a este respecto siguen siendo prerrogativa exclusiva de la Asamblea;

12. *Pone de relieve* que deben rendirse cuentas sobre el presupuesto de la Caja de Pensiones ante todas las partes interesadas, incluidos los beneficiarios y las organizaciones afiliadas, y alienta al Comité Mixto a que refuerce las funciones del Comité sobre el Presupuesto con el fin de garantizar la debida supervisión de las necesidades de recursos a la luz de las necesidades operacionales y la necesidad de exactitud presupuestaria de la Caja de Pensiones;

13. *Recuerda* la sección G del anexo III del informe del Comité Mixto, y solicita al Comité Mixto que, en consulta con el Asesor de Ética, revise y ajuste la política y que proporcione más análisis y aclaraciones al respecto en el contexto de su próximo informe;

Comité Mixto

14. *Recuerda* el párrafo 7 de su resolución 75/246 y reitera su solicitud de que el Secretario General y el Comité Mixto velen por que en la contratación del personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones y de la Administración de las Pensiones se busque la más amplia representación geográfica posible, teniendo presente el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas, y hagan todo lo posible por proporcionar información actualizada sobre los progresos logrados en el contexto de sus próximos informes;

15. *Alienta* al Secretario del Comité Mixto a que siga reestructurando y racionalizando el informe del Comité para que sea más conciso y concreto y para que la justificación de las propuestas financieras y administrativas se presente de manera más exhaustiva;

16. *Resalta* la importancia que atribuye a que el Comité Mixto siga garantizando la rendición de cuentas y solicita al Comité que proporcione información de seguimiento sobre todos los aspectos de la aplicación de la presente resolución en el contexto del informe que le presente en su septuagésimo séptimo período de sesiones;

Administración de las Pensiones

17. *Solicita* a la Caja que siga garantizando la eficacia en función de los costos y la debida cobertura geográfica de las operaciones del centro de llamadas;

Oficina de Gestión de las Inversiones

18. *Reafirma* que el Secretario General actúa en calidad de fiduciario de la inversión de los activos de la Caja;

19. *Reafirma también* que la inversión de los fondos de la Caja será decidida por el Secretario General, previa consulta con el Comité de Inversiones y después de

oídas las observaciones y sugerencias que formule oportunamente el Comité Mixto sobre la política de inversiones;

20. *Observa* que la tasa de rentabilidad real anual del Fondo para los períodos de 10 y de 15 años se mantuvo notablemente por encima del objetivo a largo plazo del 3,5 %, y alienta al Fondo a que continúe sus esfuerzos por mejorar el rendimiento de sus inversiones y a que busque comparadores adecuados entre sus pares de diversos países y facilite una comparación al respecto en el contexto de su próximo informe;

21. *Recuerda* los cuatro criterios principales para la inversión utilizados por la Caja, y solicita al Secretario General que, en consulta con el Comité de Inversiones y teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias del Comité Mixto, estudie las posibilidades de inversión de impacto para una parte de la cartera, incluso en los mercados en desarrollo y emergentes, como África, teniendo en cuenta la meta de la tasa de rentabilidad real, y que la informe al respecto en su próximo informe;

22. *Solicita* al Secretario General que, en su calidad de fiduciario de la inversión de los activos de la Caja, siga diversificando las inversiones entre los mercados desarrollados, los mercados en desarrollo y los mercados emergentes, cuando esto resulte provechoso para los afiliados y los beneficiarios de la Caja, y solicita también al Secretario General que se asegure de que las decisiones relativas a las inversiones de la Caja en cualquier mercado se toman con prudencia y teniendo plenamente en cuenta los cuatro criterios principales para la inversión, a saber, la seguridad, la rentabilidad, la liquidez y la convertibilidad;

Otros asuntos

23. *Está de acuerdo*, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos de la Caja y con miras a asegurar la continuidad de los derechos de pensión, con los nuevos acuerdos de transmisión de derechos concertados por la Caja con el Banco Europeo de Inversiones y el Fondo Europeo de Inversiones, aprobados por el Comité Mixto y enunciados en el anexo VIII de su informe;

24. *Decide* aprobar las modificaciones propuestas de los artículos 4 c), 6, 7 y 33 g) de los Estatutos de la Caja, así como del párrafo 19 del Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja, que figuran en el anexo V del informe del Comité Mixto;

Estimaciones presupuestarias para 2022

25. *Pone de relieve* que el objetivo de examinar todas las plazas de personal temporario general de la Caja no es necesariamente la conversión de plazas en puestos, sino el aumento de la eficiencia mediante la eliminación de la duplicación de funciones;

26. *Decide* reducir los recursos propuestos para viajes del personal y de representantes en un 25 % para la secretaría del Comité Mixto, la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones;

27. *Aprueba* los cambios en la plantilla que se indican en el cuadro siguiente:

A. Secretaría del Comité Mixto

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Reclasificación	Oficial Superior de Gestión de Programas	P-4 en P-5	1

B. Administración de las Pensiones

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Puesto nuevo	Auxiliar de Contabilidad	SG (OC)	5
Puesto nuevo	Auxiliar de Prestaciones	SG (OC)	1
Total, puestos nuevos			6
Conversión	Oficial de Prestaciones	P-3	1
Conversión	Auxiliar de Prestaciones	SG (OC)	14
Conversión	Auxiliar de Gestión de la Información y de Documentos	SG (OC)	6
Conversión	Oficial de Gestión de Programas	P-4	1
Conversión	Oficial de Sistemas de Información	P-4	1
Conversión	Oficial de Sistemas de Información	P-3	3
Conversión ^a	Auxiliar de Contabilidad	SG (OC)	1
Total, conversiones			27
Total, cambios netos			33
Reasignación	Jefe	D-1	1
Reasignación	Oficial de Recursos Humanos	P-4	1
Reasignación	Oficial de Prestaciones	P-3	2
Reasignación	Auxiliar de Prestaciones	SG (OC)	3
Redistribución (de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo)	Jefe de la Dependencia de Transformación Institucional y Rendición de Cuentas	P-5	1
Redistribución (de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo)	Oficial de Gestión de Riesgos	P-4	1
Redistribución (de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo)	Oficial de Gestión de Programas (Riesgo)	P-3	1
Redistribución (de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo)	Oficial Jurídico (Cumplimiento)	P-3	1
Redistribución (de la dirección y gestión ejecutivas en apoyo al programa)	Oficial de Recursos Humanos	P-3	1
Redistribución (del programa de trabajo en apoyo al programa)	Auxiliar Administrativo	SG (OC)	1

^a De financiación con cargo a fondos extrapresupuestarios

C. Oficina de Gestión de las Inversiones

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Puesto nuevo	Oficial Jurídico Adjunto	P-2/P-1	1
Puesto nuevo	Oficial Jurídico	P-3	1
Puesto nuevo	Director Adjunto	D-1	1
Puesto nuevo	Oficial de Inversiones	P-3	2

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Puesto nuevo	Oficial de Inversiones	P-4	2
Puesto nuevo	Auxiliar Superior de Contabilidad	SG (CP)	1
Puesto nuevo	Oficial Adjunto de Riesgos	P-2/P-1	1
Puesto nuevo	Oficial de Cumplimiento	P-3	1
Puesto nuevo	Oficial de Riesgos	P-4	1
Puesto nuevo	Oficial de Inversiones	P-3	3
Puesto nuevo	Oficial de Sistemas de Información	P-3	2
Total, puestos nuevos			16
Conversión	Oficial Adjunto de Inversiones	P-2/P-1	1
Conversión	Oficial de Inversiones	P-3	1
Conversión	Oficial de Inversiones	P-4	1
Conversión	Contador	P-4	2
Conversión	Oficial Adjunto de Riesgos	P-2/P-1	1
Conversión	Oficial Adjunto de Cumplimiento	P-2/P-1	1
Conversión	Oficial de Riesgos	P-3	1
Conversión	Oficial Adjunto de Sistemas de Información	P-2/P-1	2
Conversión	Oficial de Sistemas de Información	P-3	2
Conversión	Auxiliar Administrativo Superior	SG (CP)	1
Total, conversiones			13
Total, cambios netos			29
Reclasificación	Oficial Superior de Sistemas de Información	P-4 en P-5	1
Reclasificación	Auxiliar Superior de Tecnología de la Información	SG (OC) en SG (CP)	1
Reclasificación	Auxiliar Superior de Contabilidad	SG (OC) en SG (CP)	2
Reclasificación	Auxiliar Administrativo Superior	SG (OC) en SG (CP)	1
Redistribución (de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo)	Director	D-2	1
Redistribución (de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo)	Oficial de Inversiones	P-4	1
Redistribución (de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo)	Auxiliar de Personal	SG (OC)	1
Reasignación	Auxiliar Administrativo Superior	SG (CP)	1

D. Oficina de Servicios de Supervisión Interna

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Conversión	Jefe de Sección, Auditoría	P-5	1
Conversión	Auditor	P-4	3

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Conversión	Auditor	P-3	1
Conversión	Auxiliar de auditoría	SG (OC)	1
Total, cambios netos			6

Abreviaciones: SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (CP), Servicios Generales (otras categorías).

28. *Aprueba también* las estimaciones por valor de 121.819.100 dólares para la administración de la Caja en 2022;

29. *Aprueba además* gastos, directamente imputables a la Caja, por un total de 113.514.900 dólares en cifras netas para 2022;

30. *Aprueba* la suma de 8.304.200 dólares como costo de los servicios prestados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a la secretaria del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para 2022, de los que 5.065.600 dólares representarían la parte que corresponde al presupuesto ordinario y el saldo de 3.238.600 dólares representaría la parte que corresponde a los fondos y programas;

31. *Aprueba también* el aumento de 82.900 dólares en el costo de los servicios que presta la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a la secretaria del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas según se establece en la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022;

32. *Autoriza* al Comité Mixto a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para 2022 con una suma que no supere los 112.500 dólares;

XIV

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021

Habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General³⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁵,

1. *Recuerda* su resolución 76/__, de __ de diciembre de 2021;
2. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

XV

Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Recordando la sección XIV de su resolución 72/262 A, la sección IX de su resolución 73/279 A, la sección XIII de su resolución 74/263 y la sección XIV de su resolución 75/253 A,

³⁴ A/C.5/76/3.

³⁵ A/76/7/Add.10.

Habiendo examinado el informe del Secretario General³⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Expresa* su gratitud al Gobierno de Kenya por su apoyo continuo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y confía en que el Secretario General se mantendrá en contacto con el país anfitrión para asegurar el éxito del proyecto.
4. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre los progresos realizados;
5. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;
6. *Solicita* al Secretario General que, por conducto del Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, tenga en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación similares anteriores de las Naciones Unidas en la planificación, el diseño y la ejecución de la propuesta para sustituir los bloques de oficinas A a J;
7. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;
8. *Alienta* al Secretario General que siga haciendo todo lo posible para adoptar medidas orientadas a evitar retrasos en los plazos del proyecto y mitigar sus posibles repercusiones para los costos y el plazo de finalización del proyecto;
9. *Recuerda* el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que adopte las medidas adecuadas para llenar las plazas vacantes con rapidez y suministre información actualizada en el contexto del próximo informe sobre los progresos realizados;
10. *Solicita* al Secretario General que vigile estrechamente todos los riesgos del proyecto y los mitigue y que adopte las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita también al Secretario General que incluya información sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación adoptadas en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
11. *Recuerda* el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva, y reitera la importancia de velar por que se utilicen materiales de origen y fabricación local, así como fuerza de trabajo y expertos locales, y espera con interés recibir información actualizada al respecto en futuros informes sobre los progresos realizados;
12. *Solicita* al Secretario General que incorpore las medidas previstas en materia de eficiencia de las energías renovables, tratamiento de aguas residuales, gestión de los residuos sólidos y gestión de los recursos hídricos en el diseño y la construcción del proyecto relativo a los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las

³⁶ A/76/330.

³⁷ A/76/7/Add.17.

Naciones Unidas en Nairobi, incluidas las enseñanzas extraídas de otros proyectos de construcción;

13. *Solicita también* al Secretario General que asegure la conformidad con los códigos y normas de construcción pertinentes y con las mejores prácticas para las personas con discapacidad en el diseño, la construcción y la renovación de las instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

14. *Recuerda* los párrafos 21, 34 y 36 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que normalice el formato de los informes sobre los proyectos de construcción de las Naciones Unidas en los futuros informes sobre la marcha de los trabajos, incluyendo información actualizada sobre la plantilla encargada de la gestión del proyecto, una comparación de los cinco principales riesgos del proyecto y el calendario del proyecto tanto en forma de gráfico de Gantt como en forma de cuadro, según proceda;

15. *Aprueba* el alcance total, el costo global máximo de 66.260.100 dólares y la estrategia de ejecución del proyecto;

16. *Consigna* la suma de 11.316.300 dólares, que comprende a) 1.163.300 dólares en la sección 29G (“Administración, Nairobi”); b) 10.069.300 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”); y c) 83.700 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022;

XVI

Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago

Recordando la sección VII de su resolución [69/274 A](#), la sección VI de su resolución [70/248 B](#), de 1 de abril de 2016, la sección V de su resolución [72/262 A](#), la sección X de su resolución [73/279 A](#), la sección XI de su resolución [74/263](#) y la sección XI de su resolución [75/253 A](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General³⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Reconoce* el importante papel desempeñado por los países anfitriones en cuanto a facilitar el mantenimiento y la construcción de las instalaciones de las Naciones Unidas, y destaca el valor de continuar la colaboración con los países anfitriones a este respecto;
4. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Chile, en su calidad de país anfitrión, por sus esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;
5. *Recuerda* el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

³⁸ [A/76/323](#).

³⁹ [A/76/7/Add.11](#).

6. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

7. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;

8. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que se asegure de que el proyecto dé lugar a obras de renovación que se ajusten a los códigos y las normas de construcción pertinentes, incluidas las disposiciones para las personas con discapacidad relativas a la accesibilidad, la tecnología y la seguridad en el lugar de trabajo;

9. *Recuerda* el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva, solicita al Secretario General que vigile estrechamente todos los riesgos del proyecto y los mitigue y que adopte las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita también al Secretario General que incluya información sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación adoptadas en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

10. Recuerda también los párrafos 7, 9, 17 y 26 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que normalice el formato de los informes sobre los proyectos de construcción de las Naciones Unidas en los futuros informes sobre la marcha de los trabajos, incluyendo información actualizada sobre la plantilla encargada de la gestión del proyecto, una comparación de los cinco principales riesgos del proyecto y el calendario del proyecto tanto en forma de gráfico de Gantt como en forma de cuadro, según proceda;

11. *Acoge con beneplácito* los planes de renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como un edificio sostenible y eficiente desde el punto de vista energético cuyo consumo energético anual sea igual o inferior a la cantidad de energía renovable generada *in situ*;

12. *Alienta* al Secretario General a que intensifique sus esfuerzos para incluir el uso de materiales de origen y fabricación local, así como fuerza de trabajo y expertos locales, en todas las fases de ejecución del proyecto de construcción, y solicita al Secretario General que incluya las actividades relacionadas con este asunto en los próximos informes sobre la marcha de los trabajos;

13. *Solicita* al Secretario General que siga examinando cada año las funciones y el coeficiente de financiación de la plaza de Coordinador de Proyectos (P-3), financiada conjuntamente por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y proporcione información detallada en su próximo informe;

14. *Consigna* la suma de 5.590.100 dólares para las actividades del proyecto en 2022, a saber: 431.300 dólares en la sección 21 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”) y 5.158.800 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, con cargo al fondo para imprevistos;

XVII**Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial para el Líbano**

Recordando la sección IV de su resolución [75/253 B](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la utilización de la subvención de 2021 y la solicitud de una subvención al Tribunal Especial para el Líbano para 2022⁴⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴¹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Recalca* la alta prioridad otorgada a la labor del Tribunal Especial para el Líbano, recuerda el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva, y alienta al Tribunal a que complete debidamente el mandato judicial de manera transparente, responsable y eficaz en función de los costos y lo más rápidamente posible;
4. *Acoge con aprecio* las aportaciones que el Gobierno del Líbano ha hecho al Tribunal a lo largo de los años para sufragar el 49 % de sus gastos, así como el continuo apoyo que ha prestado al Tribunal, y reconoce el interés que ha demostrado el Gobierno en el éxito de la labor del Tribunal a pesar de las circunstancias excepcionales a las que se enfrenta, incluida una crisis socioeconómica y financiera sin precedentes, que han afectado su capacidad para mantener su apoyo financiero al Tribunal;
5. *Expresa aprecio* a los donantes del Tribunal, y solicita al Secretario General que intensifique los esfuerzos de recaudación de fondos, entre otras cosas, ampliando la base de donantes, y alienta a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario al Tribunal para sus actividades en 2022;
6. *Insta* al Tribunal a que se asegure de que no se necesitarán recursos después de 2022 más allá de los destinados a las actividades residuales, si es que las hay;
7. *Toma nota con aprecio* de los esfuerzos realizados por el Tribunal para reducir sus costos y aumentar su eficiencia, así como la puntualidad de sus actividades, y alienta al Tribunal a que continúe con su implementación, haga un mayor uso de las enseñanzas extraídas y adopte las medidas adecuadas para lograr nuevos ahorros y eficiencias operacionales, con el fin de garantizar la rápida finalización y reducción de las actividades judiciales y el inicio de las funciones residuales en 2022, de manera transparente, responsable y eficaz en función de los costos;
8. *Solicita* al Secretario General que proporcione información adicional y detallada sobre los gastos finales y el saldo no comprometido, así como su devolución a los Estados Miembros, en el contexto del informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2021 durante la parte principal del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General;
9. *Acoge con beneplácito* la importante reducción de las necesidades presupuestarias del Tribunal para 2022 en comparación con 2021;
10. *Consigna* una suma de 6 millones de dólares en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal en concepto de subvención;

⁴⁰ [A/76/522](#).

⁴¹ [A/76/7/Add.21](#).

XVIII**Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

Recordando el título XI de su resolución [64/243](#), la sección VII de su resolución [66/247](#), la sección V de su resolución [68/247](#) A, las secciones III y VII de su resolución [69/262](#), la sección X de su resolución [70/248](#) A, la sección XVIII de su resolución [71/272](#) A, la sección XVI de su resolución [72/262](#) A, la sección XIII de su resolución [73/279](#) A, la sección VII de su resolución [74/263](#) y la sección IX de su resolución [75/253](#) A,

Habiendo examinado el octavo informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra⁴², el informe de la Junta de Auditores sobre el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020⁴³, el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020⁴⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴⁵,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio, el informe de la Junta de Auditores y el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Acoge con beneplácito* el apoyo continuado del Gobierno de Suiza al proyecto de construcción en Ginebra;
4. *Destaca* la importancia de que exista una estrecha coordinación entre el equipo del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio y la Secretaría en Nueva York, en particular el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, a fin de asegurar el éxito en todos los aspectos del proyecto;
5. *Destaca también* la importancia de que exista de manera efectiva gobernanza, supervisión, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren a tiempo y conforme al presupuesto;
6. *Solicita* al Secretario General que vele por que las recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores se apliquen en su totalidad y con rapidez;
7. *Reitera su solicitud* de que se preserve el patrimonio histórico del Palacio de las Naciones;
8. *Lamenta* que el proyecto empezara a sufrir retrasos y a registrar aumentos de costos antes de que se iniciara la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), lo que ha provocado sucesivos retrasos en el conjunto del proyecto;
9. *Observa con preocupación* que es muy poco probable que se logre realizar el alcance del proyecto básico dentro del costo global máximo aprobado y, a este respecto, solicita al Secretario General que haga cuanto esté a su alcance por evitar

⁴² [A/76/350](#).

⁴³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 5*, vol. I ([A/76/5 \(Vol. I\)](#)).

⁴⁴ Véase [A/76/307](#).

⁴⁵ [A/76/7/Add.15](#).

aumentos en el presupuesto mediante la aplicación de prácticas racionales de gestión del proyecto y que asegure que el proyecto se termine conforme al alcance y el costo global aprobados en su resolución 70/248 A;

10. *Solicita* al Secretario General que se asegure de que todo cambio que afecte al alcance del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio se presente a la Asamblea General para que lo examine y adopte una decisión al respecto;

11. *Solicita también* al Secretario General que estudie las opciones para aumentar el ahorro potencial y lograr una mejor relación costo-eficacia en la renovación del edificio E;

12. *Solicita además* al Secretario General que presente sus futuros informes sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de patrimonio en un formato normalizado que esté en consonancia con otros proyectos de infraestructura en curso;

13. *Encomia* a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por los esfuerzos realizados con miras a eliminar las barreras para las personas con discapacidad, alienta a la Oficina a que prosiga esos esfuerzos y espera con interés recibir información actualizada al respecto en futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

14. *Recuerda* su resolución 73/279 A, y reitera su decisión de no aprobar la instalación de un sistema de ventilación y refrigeración en el Palacio de las Naciones en el marco del plan estratégico de conservación del patrimonio;

15. *Recuerda también* el objetivo del proyecto de reducir el consumo de energía en el Palacio de las Naciones por lo menos en un 25 % con respecto a la base de referencia de 2010;

16. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que la adquisición de bienes y servicios para el proyecto de construcción se lleve a cabo en estricto cumplimiento de los reglamentos y normas en vigor y las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General que rigen las adquisiciones en las Naciones Unidas;

17. *Reafirma* el alcance, el calendario y el costo estimado de la propuesta de proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio en el importe máximo de 836.500.000 francos suizos;

18. *Aprecia* las contribuciones voluntarias existentes recibidas de los Estados Miembros para financiar el plan estratégico de conservación del patrimonio, y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, así como donaciones de entidades privadas, de plena conformidad con todas las normas y reglamentos de la Organización y los acuerdos relativos a las donaciones para el plan estratégico de conservación del patrimonio, y que proporcione información detallada sobre esta cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

19. *Alienta* al Secretario General a que, al atraer contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, dé prioridad a las actividades que estén dentro del alcance del proyecto;

20. *Decide* seguir utilizando la cuenta plurianual para obras de construcción en curso establecida en el presupuesto ordinario para sufragar gastos relacionados con el plan estratégico de conservación del patrimonio en 2022;

21. *Decide también* volver a ocuparse del establecimiento de un plan de cuotas y la moneda de consignación y prorrateo para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo séptimo período de sesiones, y

solicita al Secretario General que facilite información detallada y actualizada sobre estas cuestiones;

22. *Decide además* volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial plurianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo séptimo período de sesiones;

23. *Decide* que la amortización de los préstamos anuales al país anfitrión se financiará con cargo al presupuesto ordinario hasta que la Asamblea General decida otra cosa;

24. *Recuerda* el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva, aprueba la creación de la plaza de Arquitecto (P-4) en el equipo del proyecto, afirma que los ajustes de plantilla necesarios en el equipo del proyecto se llevarán a cabo dentro de los recursos de personal aprobados para el proyecto, y señala que esos cambios se comunicarán a la Asamblea General para su aprobación en el contexto del informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos;

25. *Toma nota* del párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva;

26. *Toma nota* del párrafo 34 del informe de la Comisión Consultiva, y decide además considerar la posibilidad de asignar las necesidades propuestas para una consultoría de valorización por un monto de 55.800 dólares en la parte principal de su septuagésimo séptimo período de sesiones;

27. *Decide* no aprobar las necesidades propuestas para una consultoría de valorización por un monto de 55.800 dólares para el año 2022, y ajustar en consecuencia el monto de la sección 2 de ingresos (“Ingresos generales”);

28. *Consigna* la suma de 66.971.800 dólares (cantidad equivalente a 61.848.500 francos suizos) para 2022 en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022;

XIX

Presupuesto de financiación conjunta de la Dependencia Común de Inspección en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección para 2022, que asciende a 8.145.300 dólares en cifras brutas;

XX

Presupuesto de financiación conjunta de la Comisión de Administración Pública Internacional en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional para 2022, que asciende a 11.631.800 dólares en cifras brutas;

XXI

Presupuesto de financiación conjunta de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en cifras brutas

Observa que el presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación para 2022 asciende a 3.964.300 dólares en cifras brutas;

XXII

Presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad de la Secretaría para 2022, que asciende a 163.257.200 dólares en cifras brutas y se desglosa de la siguiente manera:

- a) Operaciones de Seguridad sobre el Terreno: 147.630.300 dólares;
- b) Servicios de Seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 15.626.900 dólares;

XXIII

Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación⁴⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴⁷,

Toma nota de las estimaciones revisadas resultantes del ajuste debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

XXIV

Fondo para imprevistos

1. *Recuerda* su resolución [75/253](#) A, en que fijó la cuantía del fondo para imprevistos para el año 2022 en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2021, a saber, 24.060.600 dólares;
2. *Observa* que, tras haber imputado al fondo para imprevistos un cargo de 20.547.800 dólares, queda un saldo de 3.512.200 dólares para 2022;
3. *Decide* fijar la cuantía del fondo para imprevistos para el año 2023 en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2022.

⁴⁶ [A/76/593](#).

⁴⁷ [A/76/7/Add.32](#).

Proyecto de resolución III

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

A

Consignaciones presupuestarias para 2022

La Asamblea General,

Resuelve que, para 2022:

1. Quedan aprobadas consignaciones por un total de 3.121.651.000 dólares de los Estados Unidos para los fines siguientes:

<i>Sección</i>	<i>Monto</i> <i>(dólares de los EE. UU.)</i>
<i>Parte I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>	
1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	79 917 300
2 Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	345 764 600
Subtotal, parte I	425 681 900
<i>Parte II. Asuntos políticos</i>	
3 Asuntos políticos	669 303 300
4 Desarme	12 736 800
5 Operaciones de mantenimiento de la paz	54 666 700
6 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	4 215 100
Subtotal, parte II	740 921 900
<i>Parte III. Justicia y derecho internacionales</i>	
7 Corte Internacional de Justicia	28 549 100
8 Asuntos jurídicos	64 331 100
Subtotal, parte III	92 880 200
<i>Parte IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i>	
9 Asuntos económicos y sociales	85 636 100
10 Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	7 320 200
11 Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	8 207 400
12 Comercio y desarrollo	71 274 800
13 Centro de Comercio Internacional	20 174 900
14 Medio ambiente	22 912 400
15 Asentamientos humanos	13 275 800
16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	21 924 100
17 ONU-Mujeres	9 957 600
Subtotal, parte IV	260 683 300
<i>Parte V. Cooperación regional para el desarrollo</i>	
18 Desarrollo económico y social en África	78 453 500

<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares de los EE. UU.)</i>
19 Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	55 253 200
20 Desarrollo económico en Europa	35 509 100
21 Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	59 786 200
22 Desarrollo económico y social en Asia Occidental	44 191 900
23 Programa ordinario de cooperación técnica	38 764 800
Subtotal, parte V	311 958 700
<i>Parte VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	
24 Derechos humanos	134 573 600
25 Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	42 212 300
26 Refugiados de Palestina	40 405 600
27 Asistencia humanitaria	18 544 100
Subtotal, parte VI	235 735 600
<i>Parte VII. Comunicación global</i>	
28 Comunicación global	100 014 700
Subtotal, parte VII	100 014 700
<i>Parte VIII. Servicios de apoyo comunes</i>	
29A Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	55 424 300
29B Departamento de Apoyo Operacional	87 648 400
29C Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	52 690 500
29E Administración, Ginebra	75 159 800
29F Administración, Viena	18 502 600
29G Administración, Nairobi	18 745 700
Subtotal, parte VIII	308 171 300
<i>Parte IX. Supervisión interna</i>	
30 Supervisión interna	21 187 400
Subtotal, parte IX	21 187 400
<i>Parte X. Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales</i>	
31 Actividades administrativas financiadas conjuntamente	7 954 900
32 Gastos especiales	84 811 400
Subtotal, parte X	92 766 300
<i>Parte XI. Gastos de capital</i>	
33 Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	112 742 800
Subtotal, parte XI	112 742 800
<i>Parte XII. Seguridad</i>	
34 Seguridad	125 653 800
Subtotal, parte XII	125 653 800

<i>Sección</i>	<i>Monto</i> <i>(dólares de los EE. UU.)</i>
<i>Parte XIII. Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo</i>	
35 Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	16 199 400
Subtotal, parte XIII	16 199 400
<i>Parte XIV. Contribuciones del personal</i>	
36 Contribuciones del personal	277 053 700
Subtotal, parte XIV	277 053 700
Total	3 121 651 000

2. El Secretario General queda autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Además de las consignaciones aprobadas en el párrafo 1, se consigne la suma de 75.000 dólares para 2022 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones en Ginebra, conforme a los objetivos y las disposiciones de la dotación.

B

Estimaciones de ingresos para 2022

La Asamblea General,

Resuelve que, para 2022:

1. Queden aprobadas las estimaciones de ingresos por un total de 295.499.900 dólares de los Estados Unidos, según se detalla a continuación:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Monto</i> <i>(dólares de los EE.UU.)</i>
1. Ingresos en concepto de contribuciones del personal	279 138 300
2. Ingresos generales	19 580 600
3. Servicios al público	(3 219 000)
Total	295 499 900

2. Los ingresos en concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en su resolución [973 \(X\)](#), de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, los servicios de visitantes, la venta de productos estadísticos, los servicios de comedores y servicios conexos, la administración de los garajes, los servicios de televisión y la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos se imputen a los ingresos procedentes de esas actividades.

C Financiación de las consignaciones para 2022

La Asamblea General,

Resuelve que, para 2022:

1. Las consignaciones presupuestarias por un monto total de 3.138.294.955 dólares de los Estados Unidos, que se componen de los 3.121.651.000 dólares aprobados por la Asamblea General para el año 2022 en el párrafo 1 de la resolución A, más los 16.643.955 dólares en concepto de consignaciones adicionales para 2021, aprobadas por la Asamblea en sus resoluciones [75/253 B](#), de 16 de abril de 2021, y [75/253 C](#), de 30 de junio de 2021, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹, como se indica a continuación:

a) 16.361.600 dólares, correspondientes a la estimación de ingresos distintos de los ingresos en concepto de contribuciones del personal aprobada para 2022 en la resolución B;

b) 77.094.200 dólares, como se refleja en el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2020², aprobados por la Asamblea en su resolución 76/___ de ___ de diciembre de 2021;

c) 580.100 dólares acreditados con cargo al saldo no comprometido de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya en el año 2020, según lo aprobado en la sección ___ de su resolución 76/___, de ___ de diciembre de 2021;

d) 3.044.259.055 dólares, correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con su resolución 76/___, de ___ de diciembre de 2021, relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas;

2. Se agregue además un monto de 107.636.800 dólares, que representa la autorización para contraer compromisos de gastos relativa a las misiones políticas especiales aprobada en su resolución 76/___ de ___ de diciembre de 2021, con lo que el monto total que se deberá prorratear asciende a 3.151.895.855 dólares;

3. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución [973 \(X\)](#), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan del Fondo de Nivelación de Impuestos, por un total de 279.225.500 dólares, que se compone de 279.138.300 dólares correspondientes a las consignaciones para 2022 y 87.200 dólares correspondientes a las consignaciones adicionales para 2021, aprobadas por la Asamblea en sus resoluciones [75/253 B](#) y [75/253 C](#).

¹ [ST/SGB/2013/4](#) y [ST/SGB/2013/4/Amend.1](#).

² [A/76/347](#).

Proyecto de resolución IV Gastos imprevistos y extraordinarios para 2022

La Asamblea General,

1. *Autoriza* al Secretario General a que, previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹ y a lo dispuesto en el párrafo 3 de la presente resolución, contraiga compromisos en 2022 para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios que surjan durante el año o con posterioridad, siempre y cuando no sea necesario el consentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Los compromisos de gastos que no excedan de un total de 8 millones de dólares de los Estados Unidos y que el Secretario General certifique que guardan relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad;

b) Los compromisos que la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia certifique que guardan relación con los gastos ocasionados por:

i) La designación de magistrados *ad hoc* (Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, Artículo 31), siempre que los gastos no excedan de un total de 100.000 dólares;

ii) La citación de testigos y la designación de peritos (Estatuto, Artículo 50) y la designación de asesores (Estatuto, Artículo 30), siempre que los gastos no excedan de un total de 25.000 dólares;

iii) El mantenimiento en sus cargos de los magistrados que no hayan sido reelegidos hasta que terminen sus casos (Estatuto, Artículo 13, párrafo 3), siempre que los gastos no excedan de un total de 20.000 dólares;

iv) El pago de pensiones y de los gastos de viaje y mudanza a los magistrados que se retiren y de los gastos de viaje y mudanza y el subsidio de instalación a los miembros de la Corte (Estatuto, Artículo 32, párrafo 7), siempre que los gastos no excedan de un total de 205.000 dólares;

v) La labor de la Corte o de sus Salas fuera de La Haya (Estatuto, Artículo 22), siempre que los gastos no excedan de un total de 12.500 dólares;

c) Los compromisos de gastos que no excedan de un total de 500.000 dólares en el año 2022, siempre que el Secretario General certifique que son necesarios para adoptar medidas de seguridad de conformidad con la sección XI, párrafo 6, de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004;

2. *Resuelve* que el Secretario General informará a la Comisión Consultiva y a la Asamblea General, en su septuagésimo octavo período de sesiones, de todos los compromisos de gastos contraídos conforme a lo dispuesto en la presente resolución, así como de las circunstancias pertinentes, y que presentará a la Asamblea estimaciones complementarias relativas a tales compromisos;

3. *Decide* que, en el año 2022, si una decisión del Consejo de Seguridad requiere que el Secretario General contraiga compromisos de gastos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad por una cuantía que exceda de 10 millones de dólares respecto de esa decisión, la cuestión se presentará a la Asamblea General o, si se ha suspendido o no se está celebrando su período de sesiones, el Secretario General convocará una continuación del período de sesiones o un período extraordinario de sesiones para examinarla.

¹ ST/SGB/2013/4 y ST/SGB/2013/4/Amend.1.

Proyecto de resolución V Fondo de Operaciones para 2022

La Asamblea General

Resuelve que:

1. El Fondo de Operaciones para 2022 se fije en 150 millones de dólares de los Estados Unidos;

2. Los Estados Miembros efectúen anticipos al Fondo de Operaciones con arreglo a la escala de cuotas aprobada por la Asamblea General para las contribuciones de los Estados Miembros al presupuesto correspondientes a 2022;

3. De esta asignación de anticipos se deduzcan:

a) Los saldos acreedores de los Estados Miembros en concepto de transferencias efectuadas en 1959 y 1960 de la cuenta de superávit al Fondo de Operaciones por un importe ajustado de 1.025.092 dólares;

b) Los anticipos en efectivo efectuados por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para 2021 de conformidad con la resolución 75/256 de la Asamblea General, de 31 de diciembre de 2020;

4. Si los saldos acreedores y los anticipos de un Estado Miembro al Fondo de Operaciones para 2021 exceden del monto del anticipo que ese Estado Miembro debe efectuar con arreglo a las disposiciones del párrafo 2, el excedente se deducirá del monto de las cuotas pagaderas por el Estado Miembro con respecto a 2022;

5. El Secretario General queda autorizado para anticipar con cargo al Fondo de Operaciones:

a) Las sumas necesarias para financiar las consignaciones presupuestarias hasta que se recauden las cuotas; las sumas anticipadas serán reembolsadas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas;

b) Las sumas necesarias para financiar los compromisos de gastos debidamente autorizados en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, en particular la resolución 76/___, de ___ de diciembre de 2021, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para 2022; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias las partidas necesarias para la restitución de esas sumas al Fondo de Operaciones;

c) Las sumas necesarias para mantener el fondo rotatorio destinado a financiar compras y actividades autoamortizables diversas, siempre que, agregadas a las sumas netas anticipadas para el mismo objeto y no reintegradas, no excedan de 200.000 dólares; previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se podrán hacer anticipos que superen el total de 200.000 dólares;

d) Previo consentimiento de la Comisión Consultiva, las sumas necesarias para el pago por adelantado de primas de seguro, cuando el período de vigencia del seguro se extienda más allá del fin del año en que se efectuó el pago; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias de cada año, durante la vigencia de las pólizas respectivas, las partidas necesarias para cubrir los gastos correspondientes a ese año;

e) Las sumas necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos atienda los compromisos de gastos corrientes hasta que se acumulen los saldos acreedores pertinentes; esos anticipos se reembolsarán tan pronto como se disponga de saldos acreedores suficientes en el Fondo de Nivelación de Impuestos;

6. Si la suma establecida en el párrafo 1 fuera insuficiente para atender a los fines normalmente relacionados con el Fondo de Operaciones, el Secretario General queda autorizado para utilizar, en 2022, dinero de los fondos y cuentas especiales colocados bajo su custodia, en las condiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución [1341 \(XIII\)](#), de 13 de diciembre de 1958, o dinero procedente de los préstamos autorizados por la Asamblea.

Anexo I

Resumen de las recomendaciones de la Quinta Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022, antes y después del ajuste, por sección

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Antes de ajuste</i>				<i>Ajuste</i>				<i>Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión</i>	<i>Total (después del ajuste)</i>
	<i>Ajustes recomendados por la Propuesta del Secretario General</i>	<i>Ajustes por la Comisión Consultiva</i>	<i>Ajustes efectuados por la Quinta Comisión</i>	<i>Total</i>	<i>Ajuste de la propuesta del Secretario General</i>	<i>Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva</i>	<i>Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión</i>	<i>Total del ajuste</i>		
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5)+(6)+(7)		
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales										
Presupuesto por programas	78 838,8	(37,6)	(182,4)	78 618,8	1 528,4	(19,3)	11,7	1 520,8	(308,2)	79 831,4
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Consecuencias para el presupuesto por programas derivadas de las recomendaciones y decisiones contenidas en el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/76/2)	82,9	–	–	82,9	–	–	–	–	–	82,9
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	41,2	–	–	41,2	–	–	–	–	–	41,2
Sistema de coordinadores residentes: efecto de la suma actualizada en concepto de participación en la financiación de los gastos	(38,2)	–	–	(38,2)	–	–	–	–	–	(38,2)
Subtotal	78 924,7	(37,6)	(182,4)	78 704,7	1 528,4	(19,3)	11,7	1 520,8	(308,2)	79 917,3
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias										
Presupuesto por programas	336 134,0	(226,6)	125,0	336 032,4	5 606,5	0,3	4,8	5 611,6	(3 757,1)	337 886,9
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Consecuencias para el presupuesto por programas: el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (A/C.5/76/9)	146,9	–	–	146,9	8,1	–	–	8,1	–	155,0

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)	
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)				
Consecuencias para el presupuesto por programas: problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales (A/C.5/76/10)	403,2	–	–	403,2	22,4	–	–	22,4	–	425,6	
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	287,6	–	–	287,6	–	–	–	–	–	287,6	
Consecuencias para el presupuesto por programas: nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre (A/C.5/76/12)	66,0	–	–	66,0	3,7	–	–	3,7	–	69,7	
Consecuencias para el presupuesto por programas: reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables (A/C.5/76/11)	595,0	–	–	595,0	25,0	–	–	25,0	–	620,0	
Consecuencias para el presupuesto por programas: promoción de la cooperación internacional para los usos pacíficos en el contexto de la seguridad internacional (A/C.5/76/13)	33,9	(33,9)	–	–	1,9	(1,9)	–	–	–	–	
Consecuencias para el presupuesto por programas: situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria (A/C.5/76/18)	27,1	–	–	27,1	1,5	–	–	1,5	–	28,6	
Consecuencias para el presupuesto por programas: informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 54º período de sesiones (A/C.5/76/20)	356,8	–	–	356,8	3,4	–	–	3,4	–	360,2	
Consecuencias para el presupuesto por programas: contrarrestar la desinformación para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales (A/C.5/76/15)	27,1	–	–	27,1	1,5	–	–	1,5	–	28,6	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones (A/76/372)	2 436,0	–	–	2 436,0	69,7	–	–	69,7	–	2 505,7	

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste			
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5)+(6)+(7)	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 46º, 47º y 48º y en sus períodos extraordinarios de sesiones 30º, 31º y 32º (A/76/524)	3 259,7	–	–	3 259,7	137,0	–	–	137,0	–	3 396,7	
Subtotal	343 773,3	(260,5)	125,0	343 637,8	5 880,7	(1,6)	4,8	5 883,9	(3 757,1)	345 764,6	
3. Asuntos políticos (misiones políticas especiales)											
Presupuesto por programas	730 666,3	(35 422,3)	(107 794,2)	587 449,8	–	–	–	–	–	587 449,8	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	329,3	–	–	329,3	–	–	–	–	–	329,3	
Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2022 correspondientes a las secciones 3 (“Asuntos políticos”) y 36 (“Contribuciones del personal”) (A/76/6 (Sect.3)/Add.7)	19 670,3	(2 252,2)	–	17 418,1	–	–	–	–	–	17 418,1	
Subtotal	750 665,9	(37 674,5)	(107 794,2)	605 197,2	–	–	–	–	–	605 197,2	
3. Asuntos políticos (otros)											
Presupuesto por programas	62 632,1	(155,4)	29,2	62 505,9	2 285,0	(8,6)	1,2	2 277,6	(899,9)	63 883,6	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	63,6	–	–	63,6	–	–	–	–	–	63,6	

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)	
		(1)	(2)			(3)	(6)				
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones (A/76/372)	149,8	(15,0)	15,0	149,8	9,1	(0,9)	0,9	9,1	–	158,9	
Subtotal	62 845,5	(170,4)	44,2	62 719,3	2 294,1	(9,5)	2,1	2 286,7	(899,9)	64 106,1	
4. Desarme											
Presupuesto por programas	12 642,1	(27,7)	(3,4)	12 611,0	286,9	(1,2)	(0,5)	285,2	(217,2)	12 679,0	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	11,4	–	–	11,4	–	–	–	–	–	11,4	
Consecuencias para el presupuesto por programas: reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables (A/C.5/76/11)	45,1	(1,3)	–	43,8	2,7	(0,1)	–	2,6	–	46,4	
Subtotal	12 698,6	(29,0)	(3,4)	12 666,2	289,6	(1,3)	(0,5)	287,8	(217,2)	12 736,8	
5. Operaciones de mantenimiento de la paz											
Presupuesto por programas	54 823,6	(391,2)	16,4	54 448,8	716,8	(20,2)	1,5	698,1	(489,2)	54 657,7	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	9,0	–	–	9,0	–	–	–	–	–	9,0	
Subtotal	54 832,6	(391,2)	16,4	54 457,8	716,8	(20,2)	1,5	698,1	(489,2)	54 666,7	
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos											
Presupuesto por programas	4 493,6	(37,2)	5,4	4 461,8	(202,3)	(2,3)	0,4	(204,2)	(47,6)	4 210,0	

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste			
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5)+(6)+(7)	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	5,1	–	–	5,1	–	–	–	–	–	5,1	
Subtotal	4 498,7	(37,2)	5,4	4 466,9	(202,3)	(2,3)	0,4	(204,2)	(47,6)	4 215,1	
7. Corte Internacional de Justicia											
Presupuesto por programas	30 786,5	(70,7)	(10,0)	30 705,8	(2 155,9)	3,1	0,9	(2 151,9)	(22,3)	28 531,6	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	17,5	–	–	17,5	–	–	–	–	–	17,5	
Subtotal	30 804,0	(70,7)	(10,0)	30 723,3	(2 155,9)	3,1	0,9	(2 151,9)	(22,3)	28 549,1	
8. Asuntos jurídicos											
Presupuesto por programas	57 807,5	(843,3)	613,4	57 577,6	948,7	(31,0)	22,4	940,1	(457,3)	58 060,4	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona (A/76/329)	2 919,3	(146,0)	(2 773,3)	–	–	–	–	–	–	–	
Informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (A/76/331)	7 517,1	(517,1)	(7 000,0)	–	–	–	–	–	–	–	

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste			
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)			(5)	
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	54,4	–	–	54,4	–	–	–	–	–	–	54,4
Informe sobre la utilización de la subvención de 2021 y solicitud de una subvención al Tribunal Especial para el Líbano para 2022 (A/76/522)	8 323,2	(2 323,2)	–	6 000,0	–	–	–	–	–	–	6 000,0
Consecuencias para el presupuesto por programas: informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 54º período de sesiones (A/C.5/76/20)	226,4	(150,9)	150,9	226,4	(10,1)	7,4	(7,4)	(10,1)	–	–	216,3
Subtotal	76 847,9	(3 980,5)	(9 009,0)	63 858,4	938,6	(23,6)	15,0	930,0	(457,3)	–	64 331,1
9. Asuntos económicos y sociales											
Presupuesto por programas	83 521,9	(176,5)	191,8	83 537,2	3 180,0	(4,7)	(9,9)	3 165,4	(1 154,9)	–	85 547,7
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	88,4	–	–	88,4	–	–	–	–	–	–	88,4
Subtotal	83 610,3	(176,5)	191,8	83 625,6	3 180,0	(4,7)	(9,9)	3 165,4	(1 154,9)	–	85 636,1
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo											
Presupuesto por programas	7 152,4	(14,4)	(3,9)	7 134,1	229,1	(0,8)	(0,8)	227,5	(49,1)	–	7 312,5
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	7,7	–	–	7,7	–	–	–	–	–	–	7,7
Subtotal	7 160,1	(14,4)	(3,9)	7 141,8	229,1	(0,8)	(0,8)	227,5	(49,1)	–	7 320,2

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste		
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)			
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África										
Presupuesto por programas	8 012,9	(25,7)	(0,1)	7 987,1	267,4	(1,4)	(0,7)	265,3	(54,9)	8 197,5
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	9,9	–	–	9,9	–	–	–	–	–	9,9
Subtotal	8 022,8	(25,7)	(0,1)	7 997,0	267,4	(1,4)	(0,7)	265,3	(54,9)	8 207,4
12. Comercio y desarrollo										
Presupuesto por programas	73 302,8	(162,6)	18,0	73 158,2	(1 221,6)	(8,1)	(3,1)	(1 232,8)	(721,2)	71 204,2
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	70,6	–	–	70,6	–	–	–	–	–	70,6
Subtotal	73 373,4	(162,6)	18,0	73 228,8	(1 221,6)	(8,1)	(3,1)	(1 232,8)	(721,2)	71 274,8
13. Centro de Comercio Internacional										
Presupuesto por programas	20 641,5	–	–	20 641,5	(466,6)	–	–	(466,6)	–	20 174,9
Subtotal	20 641,5	–	–	20 641,5	(466,6)	–	–	(466,6)	–	20 174,9
14. Medio ambiente										
Presupuesto por programas	23 314,1	(43,9)	(26,1)	23 244,1	(228,0)	(2,1)	(2,3)	(232,4)	(127,1)	22 884,6
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste			
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5)+(6)+(7)	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)	
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	27,8	-	-	27,8	-	-	-	-	-	27,8	
Subtotal	23 341,9	(43,9)	(26,1)	23 271,9	(228,0)	(2,1)	(2,3)	(232,4)	(127,1)	22 912,4	
15. Asentamientos humanos											
Presupuesto por programas	12 508,4	(17,9)	103,1	12 593,6	(94,5)	-	(4,4)	(98,9)	-	12 494,7	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	-	-	-	-	8,0	-	(6,9)	1,1	-	1,1	
Subtotal	12 508,4	(17,9)	103,1	12 593,6	(86,5)	-	(11,3)	(97,8)	-	12 495,8	
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal											
Presupuesto por programas	22 711,8	(30,8)	(21,5)	22 659,5	(1 406,0)	(0,6)	(0,5)	(1 407,1)	(218,7)	21 033,7	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	28,0	-	-	28,0	-	-	-	-	-	28,0	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones (A/76/372)	841,7	(12,7)	12,7	841,7	20,7	(0,8)	0,8	20,7	-	862,4	
Subtotal	23 581,5	(43,5)	(8,8)	23 529,2	(1 385,3)	(1,4)	0,3	(1 386,4)	(218,7)	21 924,1	

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)	
17. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU–Mujeres)											
Presupuesto por programas	9 719,9	(5,0)	(1,0)	9 713,9	270,5	(0,3)	–	270,2	(37,1)	9 947,0	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	10,6	–	–	10,6	–	–	–	–	–	10,6	
Subtotal	9 730,5	(5,0)	(1,0)	9 724,5	270,5	(0,3)	–	270,2	(37,1)	9 957,6	
18. Desarrollo económico y social en África											
Presupuesto por programas	78 179,8	(615,6)	279,0	77 843,2	1 549,6	(38,4)	(27,2)	1 484,0	(940,8)	78 386,4	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	67,1	–	–	67,1	–	–	–	–	–	67,1	
Subtotal	78 246,9	(615,6)	279,0	77 910,3	1 549,6	(38,4)	(27,2)	1 484,0	(940,8)	78 453,5	
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico											
Presupuesto por programas	57 848,1	(142,5)	7,5	57 713,1	(2 981,8)	(2,3)	0,8	(2 983,3)	(475,0)	54 254,8	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (A/76/313)	940,9	–	–	940,9	–	–	–	–	–	940,9	

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste			
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5)+(6)+(7)	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)	
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	57,5	–	–	57,5	–	–	–	–	–	57,5	
Subtotal	58 846,5	(142,5)	7,5	58 711,5	(2 981,8)	(2,3)	0,8	(2 983,3)	(475,0)	55 253,2	
20. Desarrollo económico en Europa											
Presupuesto por programas	36 248,2	(64,5)	64,5	36 248,2	(577,8)	(3,7)	3,7	(577,8)	(197,3)	35 473,1	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										–	
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	36,0	–	–	36,0	–	–	–	–	–	36,0	
Subtotal	36 284,2	(64,5)	64,5	36 284,2	(577,8)	(3,7)	3,7	(577,8)	(197,3)	35 509,1	
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe											
Presupuesto por programas	60 224,1	(143,0)	12,4	60 093,5	(640,8)	(5,1)	(2,2)	(648,1)	(612,3)	58 833,1	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago (A/76/323)	431,3	–	–	431,3	–	–	–	–	–	431,3	
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	62,1	–	–	62,1	–	–	–	–	–	62,1	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2021 (A/76/303)	454,3	–	–	454,3	5,4	–	–	5,4	–	459,7	
Subtotal	61 171,8	(143,0)	12,4	61 041,2	(635,4)	(5,1)	(2,2)	(642,7)	(612,3)	59 786,2	

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste		
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)			
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental										
Presupuesto por programas	51 352,7	(94,5)	(37,3)	51 220,9	(6 451,9)	(15,2)	(15,3)	(6 482,4)	(581,2)	44 157,3
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	34,6	–	–	34,6	–	–	–	–	–	34,6
Subtotal	51 387,3	(94,5)	(37,3)	51 255,5	(6 451,9)	(15,2)	(15,3)	(6 482,4)	(581,2)	44 191,9
23. Programa ordinario de cooperación técnica										
Presupuesto por programas	36 535,4	(1,5)	(607,0)	35 926,9	2 877,1	–	(39,2)	2 837,9	–	38 764,8
Subtotal	36 535,4	(1,5)	(607,0)	35 926,9	2 877,1	–	(39,2)	2 837,9	–	38 764,8
24. Derechos humanos										
Presupuesto por programas	110 487,1	(237,7)	58,3	110 307,7	217,7	(11,7)	(5,4)	200,6	(1 131,4)	109 376,9
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>										
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	103,2	–	–	103,2	–	–	–	–	–	103,2
Consecuencias para el presupuesto por programas: llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/C.5/76/16)	94,1	–	–	94,1	(0,5)	–	–	(0,5)	–	93,6
Consecuencias para el presupuesto por programas: situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria (A/C.5/76/18)	75,3	(37,7)	–	37,6	4,1	(2,0)	–	2,1	–	39,7

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste			
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)			(5)	
Consecuencias para el presupuesto por programas: contrarrestar la desinformación para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales (A/C.5/76/15)	62,7	–	–	62,7	3,3	–	–	3,3	–	66,0	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones (A/76/372)	56,9	–	–	56,9	3,5	–	–	3,5	–	60,4	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 46°, 47° y 48° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 30°, 31° y 32° (A/76/524)	26 499,2	(2 624,7)	–	23 874,5	1 081,3	(78,2)	–	1 003,1	(43,8)	24 833,8	
Subtotal	137 378,5	(2 900,1)	58,3	134 536,7	1 309,4	(91,9)	(5,4)	1 212,1	(1 175,2)	134 573,6	
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados											
Presupuesto por programas	43 181,8	–	–	43 181,8	(969,7)	–	–	(969,7)	(0,4)	42 211,7	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	0,6	–	–	0,6	–	–	–	–	–	0,6	
Subtotal	43 182,4	–	–	43 182,4	(969,7)	–	–	(969,7)	(0,4)	42 212,3	
26. Refugiados de Palestina											
Presupuesto por programas	39 355,1	–	–	39 355,1	1 450,9	26,3	(26,3)	1 450,9	(453,8)	40 352,2	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste			
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5)+(6)+(7)	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)	
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	53,4	–	–	53,4	–	–	–	–	–	53,4	
Subtotal	39 408,5	–	–	39 408,5	1 450,9	26,3	(26,3)	1 450,9	(453,8)	40 405,6	
27. Asistencia humanitaria											
Presupuesto por programas	18 129,4	(77,4)	34,5	18 086,5	537,8	(4,3)	1,4	534,9	(95,6)	18 525,8	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	18,3	–	–	18,3	–	–	–	–	–	18,3	
Subtotal	18 147,7	(77,4)	34,5	18 104,8	537,8	(4,3)	1,4	534,9	(95,6)	18 544,1	
28. Comunicación global											
Presupuesto por programas	98 665,5	(998,9)	41,0	97 707,6	3 458,4	(76,0)	7,5	3 389,9	(1 199,0)	99 898,5	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas: el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (A/C.5/76/9)	3,0	(3,0)	–	–	0,2	(0,2)	–	–	–	–	
Consecuencias para el presupuesto por programas: problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales (A/C.5/76/10)	5,9	(5,9)	–	–	0,4	(0,4)	–	–	–	–	
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	84,0	–	–	84,0	–	–	–	–	–	84,0	

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste			
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5)+(6)+(7)	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)	
Consecuencias para el presupuesto por programas: reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables (A/C.5/76/11)	5,9	(5,9)	–	–	0,4	(0,4)	–	–	–	–	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones (A/76/372)	30,3	(8,3)	8,3	30,3	1,9	(0,5)	0,5	1,9	–	32,2	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 46°, 47° y 48° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 30°, 31° y 32° (A/76/524)	9,0	(9,0)	–	–	0,5	(0,5)	–	–	–	–	
Subtotal	98 803,6	(1 031,0)	49,3	97 821,9	3 461,8	(78,0)	8,0	3 391,8	(1 199,0)	100 014,7	
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión											
Presupuesto por programas	54 933,2	(857,2)	336,8	54 412,8	2 294,1	(51,0)	16,3	2 259,4	(957,5)	55 714,7	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Informe final sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/76/386)	(314,2)	(8,1)	–	(322,3)	(19,2)	(0,5)	–	(19,7)	–	(342,0)	
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	51,6	–	–	51,6	–	–	–	–	–	51,6	
Subtotal	54 670,6	(865,3)	336,8	54 142,1	2 274,9	(51,5)	16,3	2 239,7	(957,5)	55 424,3	
29B. Departamento de Apoyo Operacional											
Presupuesto por programas	85 074,1	(630,0)	(98,9)	84 345,2	4 627,2	(29,2)	(8,1)	4 589,9	(1 307,6)	87 627,5	
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste			
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5)+(6)+(7)	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)	
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	20,9	–	–	20,9	–	–	–	–	–	–	20,9
Subtotal	85 095,0	(630,0)	(98,9)	84 366,1	4 627,2	(29,2)	(8,1)	4 589,9	(1 307,6)		87 648,4
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones											
Presupuesto por programas	50 943,0	(594,2)	233,1	50 581,9	2 513,4	(53,9)	31,0	2 490,5	(411,6)		52 660,8
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas: el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (A/C.5/76/9)	1,6	(1,6)	–	–	0,1	(0,1)	–	–	–		–
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	26,6	–	–	26,6	–	–	–	–	–		26,6
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones (A/76/372)	2,9	(2,9)	2,9	2,9	0,2	(0,2)	0,2	0,2	–		3,1
Subtotal	50 974,1	(598,7)	236,0	50 611,4	2 513,7	(54,2)	31,2	2 490,7	(411,6)		52 690,5
29E. Administración, Ginebra											
Presupuesto por programas	76 026,0	(333,6)	333,6	76 026,0	(487,0)	(0,9)	0,9	(487,0)	(457,4)		75 081,6
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	21,1	–	–	21,1	–	–	–	–	–		21,1

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste			
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)			(5)	
Consecuencias para el presupuesto por programas: reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables (A/C.5/76/11)	12,4	(4,0)	–	8,4	–	–	–	–	–	–	8,4
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones (A/76/372)	2,8	–	–	2,8	–	–	–	–	–	–	2,8
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 46°, 47° y 48° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 30°, 31° y 32° (A/76/524)	91,5	(45,7)	–	45,8	0,2	(0,1)	–	0,1	–	–	45,9
Subtotal	76 153,8	(383,3)	333,6	76 104,1	(486,8)	(1,0)	0,9	(486,9)	(457,4)	–	75 159,8
29F. Administración, Viena											
Presupuesto por programas	19 762,9	(43,0)	9,7	19 729,6	(1 141,1)	1,4	–	(1 139,7)	(93,0)	–	18 496,9
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	5,7	–	–	5,7	–	–	–	–	–	–	5,7
Subtotal	19 768,6	(43,0)	9,7	19 735,3	(1 141,1)	1,4	–	(1 139,7)	(93,0)	–	18 502,6
29G. Administración, Nairobi											
Presupuesto por programas	16 421,5	(37,7)	17,6	16 401,4	391,2	(1,7)	0,9	390,4	(147,5)	–	16 644,3
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/76/330)	1 163,3	–	–	1 163,3	–	–	–	–	–	–	1 163,3

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste			
									(1)	(2)	
Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/76/400 y A/76/400/Corr.1)	1 081,4	(156,3)	0,1	925,2	–	–	–	–	–	–	925,2
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	12,9	–	–	12,9	–	–	–	–	–	–	12,9
Subtotal	18 679,1	(194,0)	17,7	18 502,8	391,2	(1,7)	0,9	390,4	(147,5)	–	18 745,7
30. Supervisión interna											
Presupuesto por programas	20 989,7	(327,2)	275,4	20 937,9	570,9	(7,4)	0,8	564,3	(340,5)	–	21 161,7
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	25,7	–	–	25,7	–	–	–	–	–	–	25,7
Subtotal	21 015,4	(327,2)	275,4	20 963,6	570,9	(7,4)	0,8	564,3	(340,5)	–	21 187,4
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente											
Presupuesto por programas	7 155,8	–	–	7 155,8	799,1	–	–	799,1	–	–	7 954,9
Subtotal	7 155,8	–	–	7 155,8	799,1	–	–	799,1	–	–	7 954,9
32. Gastos especiales											
Presupuesto por programas	81 973,5	(590,4)	(23,0)	81 360,1	3 481,7	(29,0)	(1,4)	3 451,3	–	–	84 811,4
Subtotal	81 973,5	(590,4)	(23,0)	81 360,1	3 481,7	(29,0)	(1,4)	3 451,3	–	–	84 811,4
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento											
Presupuesto por programas	23 706,4	(1 366,9)	271,9	22 611,4	1 048,4	(70,7)	14,9	992,6	–	–	23 604,0
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste			
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)		(5)	(6)	
Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/76/330)	10 069,3	—	—	10 069,3	—	—	—	—	—	—	10 069,3
Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago (A/76/323)	5 158,8	—	—	5 158,8	—	—	—	—	—	—	5 158,8
Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (A/76/313)	6 024,3	—	—	6 024,3	—	—	—	—	—	—	6 024,3
Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/76/400 y A/76/400/Corr.1)	914,6	—	—	914,6	—	—	—	—	—	—	914,6
Octavo informe anual sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/76/350)	—	—	66 971,8	66 971,8	—	—	—	—	—	—	66 971,8
Subtotal	45 873,4	(1 366,9)	67 243,7	111 750,2	1 048,4	(70,7)	14,9	992,6	—	—	112 742,8
34. Seguridad											
Presupuesto por programas	124 844,2	(283,7)	38,0	124 598,5	2 128,4	(20,5)	(5,9)	2 102,0	(1 145,3)	—	125 555,2
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											
Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/76/330)	83,7	—	—	83,7	—	—	—	—	—	—	83,7
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	14,9	—	—	14,9	—	—	—	—	—	—	14,9
Subtotal	124 942,8	(283,7)	38,0	124 697,1	2 128,4	(20,5)	(5,9)	2 102,0	(1 145,3)	—	125 653,8

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste			
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5)+(6)+(7)	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)	
35. Cuenta para el Desarrollo											
Presupuesto por programas	15 199,4	–	1 000,0	16 199,4	–	–	–	–	–	–	16 199,4
Subtotal	15 199,4	–	1 000,0	16 199,4	–	–	–	–	–	–	16 199,4
36. Contribuciones del personal											
Presupuesto por programas	281 996,3	(5 281,1)	52,4	276 767,6	(1 329,3)	(241,1)	(1,1)	(1 571,5)	(2 292,8)		272 903,3
<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>											–
Consecuencias para el presupuesto por programas: el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (A/C.5/76/9)	17,6	–	–	17,6	0,9	–	–	0,9	–		18,5
Consecuencias para el presupuesto por programas: problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales (A/C.5/76/10)	48,4	–	–	48,4	2,6	–	–	2,6	–		51,0
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2021 (A/C.5/76/3)	–	–	–	–	–	–	–	–	–		–
Consecuencias para el presupuesto por programas: llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/C.5/76/16)	9,6	–	–	9,6	0,1	–	–	0,1	–		9,7
Consecuencias para el presupuesto por programas: nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre (A/C.5/76/12)	7,9	–	–	7,9	0,5	–	–	0,5	–		8,4

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Total (después del ajuste)
	Propuesta del Secretario General	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total (antes del ajuste)	Ajuste de la propuesta del Secretario General	Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión	Total del ajuste	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)	
		(1)	(2)			(3)	(4)=(1)+(2)+(3)				
Consecuencias para el presupuesto por programas: reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables (A/C.5/76/11)	71,4	–	–	71,4	2,9	–	–	2,9	–	74,3	
Consecuencias para el presupuesto por programas: promoción de la cooperación internacional para los usos pacíficos en el contexto de la seguridad internacional (A/C.5/76/13)	4,1	(4,1)	–	–	0,2	(0,2)	–	–	–	–	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2021 (A/76/303)	46,1	–	–	46,1	0,4	–	–	0,4	–	46,5	
Consecuencias para el presupuesto por programas: situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria (A/C.5/76/18)	12,3	(4,5)	–	7,8	0,7	(0,2)	–	0,5	–	8,3	
Consecuencias para el presupuesto por programas: informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 54º período de sesiones (A/C.5/76/20)	73,0	(65,7)	65,7	73,0	2,0	(2,1)	2,1	2,0	–	75,0	
Consecuencias para el presupuesto por programas: contrarrestar la desinformación para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales (A/C.5/76/15)	10,8	–	–	10,8	0,6	–	–	0,6	–	11,4	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones (A/76/372)	374,8	–	–	374,8	17,9	–	–	17,9	–	392,7	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 46º, 47º y 48º y en sus períodos extraordinarios de sesiones 30º, 31º y 32º (A/76/524)	2 751,4	(259,5)	–	2 491,9	114,7	(7,4)	–	107,3	(5,9)	2 593,3	

	Antes de ajuste				Ajuste				Efectos en las		Total (después del ajuste)
	Ajustes recomendados por la Comisión General		Ajustes efectuados por la Quinta Comisión		Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva		Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión		
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5)+(6)+(7)	(9)	(10)=(4)+(8)+(9)	
Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2022 correspondientes a las secciones 3 (“Asuntos políticos”) y 36 (“Contribuciones del personal”) (A/76/6 (Sect.3)/Add.7)	1 023,2	(161,9)	–	861,3	–	–	–	–	–	–	861,3
Subtotal	286 446,9	(5 776,8)	118,1	280 788,2	(1 185,8)	(251,0)	1,0	(1 435,8)	(2 298,7)		277 053,7
Total	3 225 998,0	(59 335,8)	(47 242,2)	3 119 420,0	24 584,8	(824,8)	(32,5)	23 727,5	(21 496,5)		3 121 651,0

Anexo II

Consignaciones aprobadas con cargo al fondo para imprevistos para 2022, por informe

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Informe</i>	<i>Consignaciones aprobadas^a</i>
Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (A/76/313)	6 965,2
Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago (A/76/323)	5 590,1
Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/76/400 y A/76/400/Corr.1)	1 839,8
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2021 (A/76/303)	454,3
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones (A/76/372)	3 520,4
Consecuencias para el presupuesto por programas derivadas de las recomendaciones y decisiones contenidas en el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/76/2)	82,9
Consecuencias para el presupuesto por programas: el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (A/C.5/76/9)	146,9
Consecuencias para el presupuesto por programas: problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales (A/C.5/76/10)	403,2
Consecuencias para el presupuesto por programas: reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables (A/C.5/76/11)	647,2
Consecuencias para el presupuesto por programas: nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre (A/C.5/76/12)	66,0
Consecuencias para el presupuesto por programas: contrarrestar la desinformación para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales (A/C.5/76/15)	89,8
Consecuencias para el presupuesto por programas: llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/C.5/76/16)	94,1
Consecuencias para el presupuesto por programas: situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria (A/C.5/76/18)	64,7
Consecuencias para el presupuesto por programas: informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 54° período de sesiones (A/C.5/76/20)	583,2
Total de consignaciones aprobadas	20 547,8

^a Deducidas las contribuciones del personal.